

MAPEO E IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS Y FONDOS DE DESARROLLO "SOLIDARIOS" PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN IBEROÁMERICA

Mapeo e identificación de mecanismos y fondos de desarrollo solidarios para la atención de emergencias en Iberoamérica - Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

I. Evolución y antecedentes.

II. Mecanismos de coordinación para la atención de

emergencias y contingencias derivadas de desastres.

II. Fondos solidarios y otros mecanismos financieros que

facilitan recursos en situaciones de emergencia.

IV. Anexo 1. Cuba. Ejemplo de buenas prácticas en capacidad

de alerta temprana después de las inundaciones.

V. Anexo 2. La Unidad Panamericana de Respuesta a

Desastres (PADRU) de la Federación Internacional de la

Cruz Roja y la Media Luna Roja (FICR).

VI. Anexo 3. Naciones Unidas. La Oficina de Coordinación de la

Ayuda Humanitaria (OCHA). La Estrategia Internacional

para la Reducción de Desastres (EIRD). El Marco de Acción

de Hyogo (MAH).

VII. Anexo 4. Reuniones y conferencias internacionales sobre

reducción de desastres durante el segundo semestre de

2008.

VIII. Bibliografía.

2

En noviembre de 2007, los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la XVII Cumbre Iberoamericana celebrada en Santiago de Chile, expresaron su solidaridad con los pueblos afectados por los desastres ocurridos en la región, como consecuencia de las Iluvias torrenciales en los Estados de Tabasco y Chiapas en México; los provocados por el Huracán Félix y la Tormenta Noel en Cuba, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Venezuela; así como por el terremoto que afectó a la ciudad de Pisco y al Sur del Perú. Este comunicado de solidaridad surgió por iniciativa de México y fue formalizado a través de un mandato para la SEGIB (Secretaría General Iberoamericana) en materia de desastres y con la publicación de un "Comunicado Especial sobre Desastres Naturales".

Este comunicado encomienda a la SEGIB convocar una reunión de expertos nacionales para evaluar la posibilidad de establecer un dispositivo simplificado iberoamericano para la atención de emergencias contingencias derivadas de desastres por fenómenos naturales, así como la conveniencia de crear un fondo solidario de emergencia destinado a enfrentar estos desastres. A esta reunión se convocará a especialistas nacionales involucrados en la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio (RIOCC), la Conferencia de Directores de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos (SMHI) y la Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil, entre otros organismos regionales y subregionales o nacionales.

En este contexto, y por solicitud de la SEGIB, **DARA** ha preparado el presente documento de trabajo para la reunión de expertos nacionales, con el fin de que éste sirva de base para iniciar las discusiones y el debate en torno a las posibilidades de establecer un dispositivo simplificado iberoamericano y un fondo solidario. En este documento se presentan de manera concisa los mecanismos y fondos para la atención de emergencias existentes en Iberoamérica. Para ello, se ha realizado un mapeo de mecanismos y contingencias derivadas de desastres ocasionados por fenómenos naturales, y de los fondos de emergencias y mecanismos financieros que proveen recursos económicos ante estas situaciones.

En este documento se incluye como anexo un apartado relacionado con la Unidad Panamericana de Respuesta a Desastres (PADRU) de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja; otro con información sobre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD) de las Naciones Unidas y el Marco de Acción de Hyogo (MAH); sobre buenas prácticas en Cuba; y, el último anexo, con información sobre las principales reuniones y conferencias internacionales sobre reducción de riesgo de desastres convocadas en la región para el segundo semestre de 2008.

-

¹ XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno; *Comunicados Especiales*; Santiago de Chile, 8, 9 y 10 de noviembre de 2007.

I. EVOLUCIÓN Y ANTECEDENTES.

En este primer apartado se presentan los principales antecedentes y la evolución de los mecanismos iberoamericanos para la coordinación de esfuerzos y recursos ante situaciones de emergencias y contingencias derivadas de desastres ocasionados por fenómenos naturales. Para ello, se ha realizado un mapeo exhaustivo de la región, siendo el resultado de ello el presente documento de trabajo.

La información recogida en este capítulo se divide entre las principales subregiones de Iberoamérica para las que existe información: **Centroamérica** y la **Subregión Andina**, quedando fuera el resto de países que forman América del Sur por ser ésta un área de baja exposición a amenazas por fenómenos naturales de gran intensidad y a la devastadora consecuencia del desastre posterior. También se ha incluido información respecto a los mecanismos existentes y con cobertura en toda América Latina.

Se inicia este apartado con un resumen que recoge la evolución y los principales mecanismos de coordinación en la región y en las diferentes subregiones comentadas que, sin duda, ayudará a identificar los principales acontecimientos, su evolución y situación actual, así como realizar una comparativa entre las subregiones descritas.

Mapeo e identificación de mecanismos y fondos de desarrollo solidarios para la atención de emergencias en Iberoamérica - Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

"RESUMEN DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DERIVADAS DE DESASTRES"

> CENTROAMÉRICA

• 1988 **CEPREDENAC** (Centro de Coordinación para la Prevención y Atención de Desastres Naturales en América Central), promoción de la cooperación regional en la prevención de los desastres.

• 1993 Plan Regional de Reducción de Desastres (PRRD), salido de la XIV Cumbre de Presidentes Centroamericanos en Guatemala

y encomendado a CEPREDENAC.

• 1999 Marco Estratégico para la Reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres en Centroamérica, se recomienda al PRRD pasar de modalidades de "reacción a los desastres" hacia una actitud de "prevención y mitigación", con un enfoque integral e

intersectorial por parte de todos los sectores públicos y privados y una articulación efectiva de actividades en los niveles regional, nacional

y local.

• 2000-2004 Quinquenio Centroamericano para la Reducción de las Vulnerabilidades y el Impacto de los Desastres 2000-

2004, donde se anima a crear mecanismos de acción conjunta, transparentes y participativos para la prevención de riesgos y mitigación

de desastres en la región, con el apoyo de las instituciones regionales correspondientes.

• 2001 Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres, que actúa en el campo de prevención, mitigación y reconstrucción,

para la respuesta inmediata ante desastres; coordinado por SICA, CEPREDENAC, Comités de Emergencia Naciones y otros organismos.

• 2003 Foro Regional Mitch +5, Declaratoria de Tegucigalpa, que plantea las principales metas y recomendaciones futuras para

reducir los riesgos en la región.

• 2003 Declaración de Belice, iniciativa de creación de la Unidad Centroamericana de Reacción Rápida ante Desastres Naturales

(UCARRAD)

2004 Evaluación del Quinquenio 2000-2004 del Plan Regional de Reducción para Desastres (PRRD)

• 2006 Conferencia de Líderes de Centroamérica "Avances de Intercambio de Información"

5

Mapeo e identificación de mecanismos y fondos de desarrollo solidarios para la atención de emergencias en Iberoamérica - Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

2007 Nuevo Convenio Constitutivo de CEPREDENAC.

SUBREGIÓN ANDINA

- 2001 **PREANDI NO** Programa Andino para la Prevención y Mitigación de Riesgos.
- 2002 CAPRADE Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres.
- 2004 Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres, formada por 5 ejes temáticos y compuestos a su vez por diferentes programas y subprogramas.

Eje 5: Promover la Asistencia Mutua en Caso de Desastres.

- 2005-2010 **Plan Estratégico Andino para la Prevención y Atención de Desastres**, orientado a la formulación de los Planes Operativos y a la búsqueda de los recursos necesarios. Sus Objetivos Específicos son cinco, entre ellos:
 - OE.5 Establecer y organizar mecanismos de asistencia mutua en prevención y atención de desastres.
- 2007-2008 Manual para la Asistencia Humanitaria Internacional en los Países Andinos en Caso de Desastres, documento que reglamenta el manejo de la asistencia mutua frente a situaciones de desastres en los países andinos.

> AMÉRICA LATINA

- 1998 SELA (Sistema Económico Latinoamericano) establece el Mecanismo Regional de Cooperación Técnica para Emergencias Derivadas de Desastres Naturales, encargado de apoyar la coordinación y sistematización de las acciones de cooperación de los Estados Miembros del SELA en favor de los países de la región afectados por desastres.
- 2008 XX Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo Permanente para la Consulta y la Concertación Política Grupo de Río se destacó la necesidad de establecer un mecanismo que permita dar una respuesta regional rápida y adecuada en caso de un desastre de origen natural o antrópico. Este mecanismo se encargaría de compatibilizar estrategias para la asistencia humanitaria y la gestión de riesgos, coordinar acciones y articular las instituciones responsables en cada país miembro del Grupo, y velaría por aumentar el nivel de preparación y prevención para la reducción de los riesgos de desastres a través del intercambio de experiencias y la pronta difusión de buenas prácticas.

1. CENTROAMÉRICA.

1.1 Evolución y antecedentes.

En 1988 se crea CEPREDENAC ² (Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central), con sede actual en Guatemala, como instancia para la promoción de la cooperación regional en la prevención de desastres. Su órgano directivo está formado por dos representantes por país, reflejo del equilibrio deseado entre dos áreas relevantes, los organismos de respuesta y las instituciones técnicocientíficas.

En octubre de 1993, en Ciudad de Guatemala, los ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá firmaron el primer Convenio Constitutivo de CEPREDENAC. Actualmente se encuentran en proceso de incorporación Belice y República Dominicana.

En esas mismas fechas se celebró, también en Guatemala, la XIV Cumbre de Presidentes Centroamericanos ³, en la que se aprobó la resolución nº 26 que hace referencia a la ejecución de un **Plan Regional de Reducción para Desastres en América Central (PRRD)**, encargando de esta tarea a CEPREDENAC.

"Reconocemos el impacto social y económico que causa la recurrencia de desastres naturales en la región y por tal motivo decidimos fortalecer las instituciones nacionales coordinadoras de las gestiones de prevención, atención y mitigación de desastres con el apoyo del Centro de Coordinación y Prevención de Desastres Naturales (CEPREDENAC). Recomendamos la ejecución de un "Plan Regional para la Reducción de Desastres en América Central"; y como un elemento primordial, la culturización del tema a través de los sistemas educativos nacionales".

En agosto de 1999 se celebró en San José la XXI Reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, en la que se destacó la necesidad de, entre otras cosas:

"Instruir a la Secretaria General –del SICA (Sistema de Integración Centroamericana)-, que coordine acciones con CEPREDENAC, los Comités de Emergencia Nacionales y otros organismos involucrados, a fin de que se finalice el Manual Regional de Cooperación en los campos de la prevención, mitigación y reconstrucción en caso de desastres naturales, que involucre la posibilidad de contar con un

http://www.cepredenac.org/

³ Resolución N° 26. XIV Reunión Cumbre de Presidentes Centroamericanos. Guatemala 27, 28 y 29 de octubre de 1993.

mecanismo ágil y eficiente de la Comisión de Seguridad, de respuesta inmediata ante desastres naturales graves que afecten a uno o varios países".

El Manual de Coordinación Regional ante Desastres recoge recomendaciones e indicaciones sobre la manera más eficaz de coordinación y utilización de los recursos disponibles de asistencia humanitaria para hacer frente a las condiciones vulnerables de la población y de las estructuras físicas, sociales, ambientales, ecológicas e institucionales afectadas.

En octubre de 1999, en la XX Cumbre de Presidentes Centroamericanos⁴ celebrada en Guatemala se acordó:

Acuerdo 3: Instruir a la Comisión de Seguridad de Centroamérica para que, en coordinación con las autoridades nacionales competentes, establezca, en el menor plazo posible, los_mecanismos de acción conjunta, transparentes y participativos para la prevención de riesgos y mitigación de desastres en la región, con el apoyo de las instituciones regionales correspondientes.

En esta XX Cumbre se aprobó la denominada Declaración de Guatemala II y se declaró el Quinquenio Centroamericano para la Reducción de las Vulnerabilidades y el Impacto de los Desastres para el período 2000 - 2004. En la Declaración de Guatemala II se hizo referencia a la necesidad de adoptar un Marco Estratégico para la Reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres en Centroamérica y se incorporaron tareas de coordinación entre el PRRD (Plan Regional de Reducción de Desastres en América Central) y el Marco Estratégico. La declaración también recomendó a los gobiernos pasar de modalidades de "reacción a los desastres" hacia una actitud más proactiva y generalizada de prevención y mitigación con un enfoque integral e intersectorial por parte de todos los sectores públicos y privados, lo que exige una eficaz articulación de actividades en los niveles regional, nacional y local.

Esta recomendación la pusieron en práctica los gobiernos al incorporar el área de Asistencia Mutua en Situaciones de Desastre a las cinco áreas tradicionales relacionadas con la atención de desastres: fortalecimiento institucional; información e investigación; sistemas de alerta temprana y planes específicos; estrategias sectoriales; y, fortalecimiento de capacidades locales para la gestión del riesgo.

El Quinquenio Centroamericano para la Reducción de las Vulnerabilidades y el Impacto de los Desastres para período de 2000 a 2004 designó a CEPREDENAC como responsable de la coordinación regional tanto del Quinquenio como de su desarrollo.

_

⁴ Resolución No. 2. XX Cumbre Ordinaria de Presidentes de Centroamérica. Guatemala, 18 y 19 de octubre de 1999.

Acuerdo 2: Establecer el Quinquenio Centroamericano para la Reducción de las Vulnerabilidades y el Impacto de los Desastres para el período 2000 a 2004, durante el cual se concentrarán nuestros esfuerzos en la transformación y en la búsqueda del desarrollo sostenible en nuestras sociedades, para cuya ejecución confiamos contar con el apoyo complementario de la comunidad internacional. Designar a CEPREDENAC para que coordine dicho Quinquenio.

El 4 de abril de 2001, en la XXIII reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad de Centroamérica (conformada por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Gobernación o Interior; y Defensa o Seguridad Pública de cada país) se aprobó el **Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres**⁵.

En diciembre de 2002 se celebró en Managua la Reunión de Jefes de Sistemas y Comisiones Nacionales para la Prevención y Atención de Desastres en Centroamérica en la que se puntualizó la necesidad de analizar con mayor profundidad la viabilidad de crear, en cada país, equipos nacionales de intervención rápida compuestos por civiles y militares, debidamente capacitados en ayuda humanitaria, con plena autonomía y bajo la coordinación del Comité de Operaciones y de Emergencias (COE) nacional correspondiente.

En diciembre de 2003, se celebró en Honduras el **Foro Regional Mitch+5**, un evento orientado a reflexionar sobre los avances y retos alcanzados en cada uno de los países de la región en relación a la implementación del Marco Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres en Centroamérica (Declaración de Guatemala II). El Foro (Mitch+5) reunió a más de 350 participantes procedentes de gobiernos y de la sociedad civil, y fue el resultado de un proceso participativo en el que previamente se debatió la situación de las estrategias y los planes de acción nacionales para la reducción de desastres; este debate continuó formalmente en el foro regional, donde los países presentaron sus informes nacionales sobre sus avances en favor de la reducción de desastres, así como también los desafíos pendientes para toda la región.

Los resultados del Foro Regional Mitch+5 se recogen en la **Declaración de Tegucigalpa**, donde aparecen las metas y las recomendaciones más relevantes para reducir los riesgos en la región, promoviendo la acción conjunta a nivel regional.

"Aunque los países cuentan con herramientas y tecnologías que mejoran sus capacidades nacionales de respuestas, se recomienda la necesidad de promover una acción integradora con los mecanismos de respuesta regionales".

_

Mecanismo Regional para la Ayuda Mutua en la Gestión de Desastres. Centroamérica, Belice y República Dominicana. San Salvador. Documento de trabajo Taller Regional. 2000.

En diciembre de 2003, en la XXIII Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica se aprobó la Declaración de Belice⁶ que plantea la creación de la **Unidad Centroamericana de Reacción Rápida ante Desastres Naturales (UCARRAD**). Mandatarios centroamericanos delegaron en la Secretaría Ejecutiva del CEPREDENAC la responsabilidad de definir este mecanismo.

Acuerdo 14: Acoger la iniciativa del Presidente de Nicaragua, en el sentido de crear una Unidad Centroamericana de Reacción Rápida ante Desastres Naturales con sede en Nicaragua, para lo cual se instruye al Secretario General del SICA, a fin de que, sobre la base del ofrecimiento del Secretario General de la ONU se proceda a su urgente ejecución con el apoyo de las Instituciones de Integración.

En enero de 2004, en el Encuentro Bilateral entre el Presidente de Nicaragua, Enrique Bolaños, y el Presidente de El Salvador, Francisco Flores se recoge la siguiente declaración también relacionada con la creación de la UCARRAD.

"...los Presidentes Bolaños y Flores manifiestan su decisión de impulsar la creación de la **Unidad Centroamericana de Reacción Rápida ante los Desastres Naturales** (UCARRAD) en el marco centroamericano de ayuda mutua ante desastres...".

También la Junta Directiva del CEPREDENAC, en su Sesión Ordinaria de marzo de 2004, solicitó la elaboración de la propuesta para crear la UCARRAD.

Al finalizar el Quinquenio Centroamericano 2000-2004 se inició un proceso de evaluación sobre el impacto y el desarrollo que el **PRRD** (Plan Regional de Reducción de Desastres) había tenido en la región centroamericana. Durante este período, el Marco Estratégico se había centrado principalmente en la gestión de la reducción de la vulnerabilidad y del riesgo, siendo el encargado de su ejecución el PRRD, mecanismo mediante el cual los gobiernos de la región, a través de sus instituciones especializadas, avanzaron en acciones para la prevención y mitigación de los desastres durante estos años.

El proceso de evaluación se inició con una consulta previa a las instituciones regionales pertenecientes al SICA. Posteriormente se organizó un taller de trabajo en Antigua, Guatemala, (13 y 14 de diciembre de 2004) con representantes de las Comisiones Nacionales del CEPREDENAC, las instancias sectoriales regionales así como la sociedad civil y la cooperación internacional. A través del taller se realizó un proceso participativo y consensuado no sólo a nivel sectorial y nacional sino también regional en el

⁶ XXIII Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos y República Dominicana. Belice, 19 de Diciembre de 2003.

que se procedió a la sistematización de los informes nacionales sobre reducción de desastres que los países centroamericanos habían preparado con motivo del Foro Regional Mitch+5 (diciembre de 2003), y se debatieron metas y recomendaciones recogidas en la Declaración de Tegucigalpa sobre reducción de riesgos futuros en la región.

En 2006, durante la Conferencia de Líderes de Centroamérica "Avances de Intercambio de Información", se presentaron una serie de recomendaciones para contribuir a los procesos de coordinación y gestión técnica, humana, administrativa, informática, de telecomunicaciones e infraestructuras, dirigidas a fortalecer las capacidades de la región a través de la Secretaría Ejecutiva de CEPREDENAC y de las Comisiones Nacionales.

"Se requiere de la conformación de los equipos del Centro de Coordinación de la Asistencia Humanitaria (CCAH) en los niveles nacionales para que estos profesionales fortalezcan esta estructura por medio de la actualización de planes y divulgación de los mismos (Propuesta de la SE-CEPREDENAC)" 7.

"Los mecanismos del Centro de Coordinación de la Asistencia Humanitaria (CCAH) han sido aplicados muy poco por los propios países. Hay desconocimiento en cuanto a su aplicación y se requiere de una reunión o taller con los organismos internacionales de ayuda para estandarizar protocolos (Apoyo de OCHA)" 8.

En julio de 2007 entró en vigor el **Nuevo Convenio Constitutivo de CEPREDENAC**, que había sido firmado y ratificado por los seis países del istmo centroamericano (Panamá, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala y Costa Rica) en Belice, en septiembre de 2003. En el mismo se enuncia en su artículo 3 sus objetivos específicos, entre los que destacan: ⁹

Objetivo específico h) El fortalecimiento de las instituciones y las actividades destinadas a la preparación, respuesta a las emergencias, la organización y puesta en funcionamiento del Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres.

⁷ Secretaría de CEPREDENAC; Plan Regional de Reducción de Desastres 2006-2015. Guatemala, República de Guatemala. 2006.

⁸ Secretaría de CEPREDENAC. Nota de Prensa 035-06. Fecha 04 de septiembre 2006.

SUBREGIÓN ANDINA.

2.1 Evolución y antecedentes.

En 1998, debido a los daños causados de forma recurrente por el fenómeno de El Niño, la **Corporación Andina de Fomento**¹⁰ (CAF) realizó la evaluación del impacto socioeconómico de este fenómeno durante los años 1997 y 1998, y analizó los mecanismos de respuesta de la comunidad andina frente a la prevención de desastres.

Comunidad Andina¹¹, reunido en el año 2000, instó a la CAF a apoyar a los países en la prevención de desastres, lo que llevó a la creación en el año 2001 del Programa Andino para la Prevención y Mitigación de Riesgos -PREANDINO -. En cumplimiento de sus objetivos, el Programa ha impulsado y apoyado a los países de la Comunidad Andina en la formulación de políticas nacionales y sectoriales de prevención y mitigación de riesgos, así como en el desarrollo de instituciones con un enfoque de prevención en la planificación del desarrollo.

A principios del año 2000 y finales del 2001, los Organismos de Defensa Civil, las Cancillerías y los Organismos de Planificación de los países andinos celebraron, respectivamente, la primera y segunda Conferencia Anual de Preparación ante Desastres de los Países Andinos, organizadas por las instituciones de Defensa y Protección Civil de la Subregión. El principal propósito de estas conferencias fue la creación de un sistema regional andino para la reducción de efectos adversos, recomendando la creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres - CAPRADE.

En enero de 2002 fue consensuada dicha recomendación con motivo de la reunión de reflexión sobre la Institucionalidad Andina, celebrada en Bogotá y convocada por la EIRD (Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres), la OPS (Organización Panamericana de la Salud) y la OFDA (Office of U.S. Foreign Disaster Assistance).

En julio de 2002, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina, mediante la Decisión Nº 529, 12 instó a la creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres – CAPRADE –

Artículo 1.- Crear el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), que tendrá por objeto y competencia contribuir a la reducción del riesgo y del impacto de los desastres naturales y antrópicos que puedan producirse en el territorio de la

11 http://www.comunidadandina.org

¹⁰ http://www.caf.com

¹² CAPRADE; Decisión 529: Creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres; Julio de 2002.

subregión andina, a través de la coordinación y promoción de políticas, estrategias y planes, y la promoción de actividades en la prevención, mitigación, preparación, atención de desastres, rehabilitación y reconstrucción, así como mediante la cooperación y asistencia mutuas y el intercambio de experiencias en la materia.

A partir de esta Decisión, la Secretaría General de la Comunidad Andina se constituye en la Secretaría Técnica del CAPRADE.

En diciembre de 2002, en la I Reunión del CAPRADE¹³, celebrada en la ciudad de Lima se aprobó el Reglamento del Comité y se definió su estructura, formada por un representante titular y un representante alterno de los organismos de defensa civil, ministerios de planificación o entidades que hagan sus veces, por ministerios de relaciones exteriores y, si fuera el caso, las instituciones encargadas de coordinar la gestión de la prevención y atención de desastres en los países miembros de la Comunidad Andina.

En julio de 2004, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina, mediante Decisión nº 591, aprobó en la ciudad de Quito la **Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres**, encomendando al CAPRADE la elaboración de un plan de trabajo que asegurase el cumplimiento de la Estrategia Andina.¹⁴

Artículo 1.- Aprobar la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres contenida en el documento anexo a la presente Decisión.

Artículo 2.- El Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres, CAPRADE, trabajará en la ejecución de la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres, en todas aquellas áreas que han sido definidas en el documento anexo y que requieran de desarrollo conceptual, metodológico o técnico, así como la incorporación de otros aspectos que se consideren primordiales para alcanzar los objetivos propuestos.

La Estrategia Andina fue el resultado del trabajo intenso llevado a cabo en la subregión, en cuyo proceso participaron 280 entidades y más de 450 técnicos nacionales procedentes de diferentes áreas especializadas. Este proceso de trabajo se inició previamente en cada país, y fue dirigido por las entidades encargadas de la prevención y atención de desastres y planificación, y por los ministerios de relaciones exteriores.

El objetivo general de la Estrategia Andina es contribuir a la reducción del riesgo y del impacto de desastres en apoyo a los procesos de desarrollo sostenible en todos los países de la subregión. Para cumplir con

¹³ CAPRADE; Primera Reunión del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres. Lima, Perú, 10-11 de diciembre de 2002.

¹⁴ CAPRADE; *Decisión 591. Aprobación Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres.* Décimo Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. 10 de julio de 2004. Quito – Ecuador.

este objetivo, sus acciones están dirigidas al fortalecimiento institucional y al establecimiento de políticas, estrategias, programas y subprogramas comunes para todos los países; también al intercambio de experiencias, la creación de redes y el fortalecimiento de la cooperación mutua en situaciones de desastres.¹⁵

La Estrategia Andina se estructura en 5 ejes temáticos, compuestos a su vez por un total de 21 programas y subprogramas, que responden a las principales necesidades y debilidades en prevención y atención de desastres diagnosticadas en la subregión.

- 1. Promover el fortalecimiento institucional a través de la creación de capacidades a nivel de la subregional, nacional y local.
- 2. Desarrollar sistemas de información para la conformación de redes de investigación.
- 3. Promover la evaluación y monitoreo de riesgos, alerta temprana y planes específicos para la prevención y atención de desastres.
- 4. Sensibilizar a la población fomentando una cultura de prevención y atención de desastres y participación social.
- 5. Promover la asistencia mutua en caso de desastres.

EJE TEMÁTICO Nº 05 - ASISTENCIA MUTUA EN CASO DE DESASTRE ¹⁶	
Programa 18. Establecer un marco normativo y técnico en los países de la subregión para facilitar la canalización de la asistencia mutua en caso de desastres.	Subprograma 01. Definición de un marco jurídico e institucional subregional que haga funcional la atención de desastres y la asistencia mutua.
	Subprograma 02. Promover el establecimiento de procedimientos aduaneros y migratorios específicos y adecuados para la asistencia mutua en caso de desastres.
	Subprograma 03. Normalización subregional de procedimientos, estándares operativos, protocolos y la correspondiente adaptación nacional para situaciones de emergencias y desastres.
	Subprograma 04. Impulsar el desarrollo de procedimientos específicos de asistencia mutua en zonas fronterizas de los países andinos.
	Subprograma 01. Establecimiento de una red de recursos y apoyos para emergencia que incluya áreas como evaluación de daños, búsqueda y rescate, suministros, entre otros.

¹⁶ Ídem.

¹⁵ Ídem.

EJE TEMÁTICO Nº 05 - ASISTENCIA MUTUA EN CASO DE DESASTRE ¹⁶		
Programa 19. Establecer redes subregionales de operaciones para emergencias.	Subprograma 02. Instalación de redes nacionales de comunicación para emergencias con mecanismos de enlace con la subregión.	
	Subprograma 03. Funcionamiento de un sistema subregional de voluntariado para acciones de protección civil.	
	Subprogramas 04. Instalación y operación de bodegas o centros de reserva estratégicos para los países con criterios de apoyo a la subregión.	
	Subprograma 05. Desarrollo de convenios subregionales públicos y privados para la provisión.	
	Subprograma 06. Definición de un marco jurídico e institucional subregional.	
Programa 20: Establecimiento de un marco normativo y técnico en los países de la Sub-Región para facilitar la canalización de la asistencia mutua en caso de desastres.	Sin Subprogramas.	
Programa 21: Establecimiento de redes sub-regionales de operaciones para emergencias y desastres.	Sin Subprogramas.	

En abril de 2005, se celebró la V Reunión de CAPRADE¹⁷ en la que se aprobó el **Plan Estratégico Andino para la Prevención y Atención de Desastres** para el período 2005 - 2010. El Plan Estratégico Andino es el instrumento básico de programación estratégica que permitió orientar la formulación de planes operativos y la búsqueda de recursos necesarios para alcanzar las metas propuestas para el período¹⁸. Su Objetivo Estratégico General es:

"Contribuir a la reducción del impacto de los desastres de origen natural y antrópico que puedan producirse en el territorio de la Subregión Andina mediante la promoción y adopción de políticas, estrategias, mecanismos y herramientas, destinadas tanto al fortalecimiento de la prevención que permita la reducción de vulnerabilidades; así como de la atención de desastres, impulsando

¹⁷ PREDECAN; Plan Operativo Global 2005-2009. Versión aprobada V Reunión CAPRADE. Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina. Convenio de Financiación No. ASR/B7-3100/99/313. Comisión Europea/Secretaría General de la Comunidad Andina.

¹⁸ CAPRADE; *Acta Quinta Reunión del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres.* 25 - 27 de abril de 2005. Lima, Perú.

su incorporación en el proceso de planificación del desarrollo sostenible".

Sus Objetivos Específicos son:

- Fortalecer la institucionalidad y las capacidades a nivel subregional andino, nacional y local.
- Desarrollar sistemas de información para la prevención y atención de desastres que incentiven la investigación para la planificación del desarrollo.
- Establecer sistemas de identificación, evaluación y monitoreo de riesgos, alerta temprana y planes de preparación y contingencia específicos.
- Fomentar una cultura de prevención con participación y responsabilidad social.
- Establecer y organizar mecanismos de asistencia mutua en prevención y atención de desastres.

En junio de 2007, en la **IX Reunión del CAPRADE**¹⁹ (Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres) celebrada en Santa Cruz de la Sierra, se presentó el Informe de la Presidencia sobre los Avances del Programa Operativo Anual (POA) CAPRADE 2006–2007, que recogía avances de la subregión andina en relación a los cinco Ejes Temáticos de la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres. En relación al Eje Temático Nº 5 - Promover la asistencia mutua en caso de desastres, se mostraron los avances en la sistematización de los marcos normativos existentes en los países miembro de CAPRADE sobre la temática. Por otro lado, se mencionó el avance en la elaboración de un documento de debate sobre los protocolos de actuación existentes en las cancillerías andinas en caso de desastres, cuya responsabilidad de coordinación recae en Colombia.

Propuesta Colombia. Protocolo de Asistencia Humanitaria entre los Países Andinos Miembros del CAPRADE en caso de Desastre Nacional o Subregional.

Acuerdo 9: Realizar un taller tendiente a elaborar un diagnóstico sobre las experiencias en asistencia mutua en caso de desastre en los países que integran el CAPRADE.

En febrero de 2008, se celebró en Bogotá el "Taller Subregional para la Revisión del Manual para la Asistencia Humanitaria Internacional en los Países Andinos en caso de Desastres", el cual contó con el auspicio de la OPS/OMS y la FICR.

_

¹⁹ CAPRADE; Novena Reunión del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres; 14 y 15 de junio de 2007 Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

En el taller se estudió y aprobó la propuesta de publicación del Manual para la Asistencia Humanitaria Internacional en los Países Andinos en caso de Desastres, elaborado con el apoyo técnico de la OPS, y que busca establecer los mecanismos y procedimientos que permitan la colaboración efectiva entre los países de la subregión andina en caso de desastre. El manual incluye recomendaciones técnicas para facilitar la colaboración entre países en temas relacionados con la provisión de ayuda humanitaria, la gestión de procedimientos y asuntos legales de la respuesta internacional, coordinación, roles, etc. El manual deberá consensuarse antes del segundo trimestre del 2008. Una vez aprobada por los países, la Presidencia del CAPRADE presentará el documento a la Secretaría General de la Comunidad Andina, quien la elevará al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y mediante una Decisión Andina lo aprobará. Pero el Manual no ha sido publicado hasta la fecha.

3. AMÉRICA LATINA.

3.1 Evolución y antecedentes.

El SELA (Sistema Económico de América Latina) es un organismo regional intergubernamental creado en octubre de 1975 mediante el denominado Convenio de Panamá e integrado por 28 países de América Latina y el Caribe. SELA tiene como uno de sus objetivos fundamentales (artículos 3-5 del convenio) la promoción de la cooperación regional con el fin de acelerar el desarrollo económico y social de sus Estados miembros. Su Secretaría Permanente actúa como punto focal regional para la cooperación técnica entre países en desarrollo.

En diciembre de 1998 en la Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria del SELA celebrada en La Habana, Cuba, se aprobó la Decisión Nº 403 20 referida a la solidaridad con Centroamérica y el Caribe y la creación de un mecanismo regional de cooperación técnica para emergencias derivadas de desastres naturales. Esta decisión dispone, entre otras cuestiones:

Artículo 4: Establecer, en el seno del SELA, un Mecanismo Regional de Coordinación de los Directores de Cooperación Técnica Internacional encargado de apoyar la coordinación y sistematización de las acciones de cooperación de los Estados Miembros del SELA en favor de los países de la región afectados por desastres naturales, de acuerdo con las necesidades que ellos identifiquen. La Secretaría Permanente, en consulta con los países afectados, podrá convocar reuniones de emergencia de dicho Mecanismo.

En marzo de 1999 en Caracas, Venezuela, tuvo lugar la Primera Reunión del Mecanismo Regional de Cooperación Técnica para Emergencias Derivadas de Desastres Naturales. ²¹. El objetivo de la reunión fue acordar las reglas para el funcionamiento del mecanismo así como identificar sus principales líneas de acción. Se contempló como un mecanismo de coordinación y desarrollo de acciones concretas, por ejemplo, para la elaboración de un registro sistematizado de las ofertas y demandas de ayuda y cooperación con vistas a la creación de un banco de datos o una red regional a través de Internet accesible a todos los Estados miembros, convirtiéndose en un centro para la gestión de la asistencia técnica bilateral o regional en el tema; dar apoyo técnico a los países afectados en la identificación y preparación de proyectos de cooperación técnica para ser presentados a los organismos internacionales y/o países donantes.

_

 $^{^{20}}$ Decisión N° 403. IV Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano. La Habana, Cuba. Diciembre de 1998

²¹ SELA; I Reunión del Mecanismo Regional de Cooperación Técnica para Emergencias Derivadas de Desastres Naturales. Informe Final. Marzo, 1999.

También el PMA²² (Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas) trabaja en la región latinoamericana apoyando la respuesta a las emergencias a través de la **Red para la Preparación y Respuesta a las Emergencias en América Latina y el Caribe** (**LACERN**, por sus siglas en inglés), establecida en agosto de 2005. Esta red, formada por gobiernos, agencias de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, se ha convertido en una de las piedras angulares en temas de preparación y respuesta a desastres.

En marzo de 2007, el PMA y CDERA (Agencia Caribeña de Respuesta a las Emergencias por Desastres) firmaron un acuerdo dirigido a fortalecer las capacidades nacionales y locales para lograr que los países de la región mejoren su sus capacidades de gestión y mitigación de los efectos causados por desastres naturales.

En marzo de 2008 se celebró en Santo Domingo, República Dominicana, la XX Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo Permanente para la Consulta y la Concertación Política²³ –Grupo de Río-, en la que se destacó *la necesidad de establecer un mecanismo que permita dar una respuesta regional rápida y adecuada en caso de un desastre de origen natural o antrópico. Este mecanismo se encargaría de compatibilizar estrategias para la asistencia humanitaria y la gestión de riesgos, coordinar acciones y articular las instituciones responsables en cada país miembro del Grupo, y velaría por aumentar el nivel de preparación y prevención para la reducción de los riesgos de desastres a través del intercambio de experiencias y la pronta difusión de buenas prácticas.*

²² http://www.wfp.org

²³ XX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río 7 de marzo de 2008. *Declaración de Santo Domingo.*

II. MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DERIVADAS DE DESASTRES.

En este segundo apartado se presentan y analizan los mecanismos existentes en la región iberoamericana para un conocimiento más profundo de su funcionamiento y operatividad. En esta ocasión la información se centra en las dos subregiones indicadas en el anterior apartado, Centroamérica y la Subregión Andina, aunque es la primera de ellas la que cuenta con mecanismos de coordinación más desarrollados.

Este apartado se inicia asimismo con la presentación de una tabla que sintetiza la información recogida en este apartado para su mejor comprensión y seguimiento.

MECANISMOS DE EMERGENCIA EN IBEROAMÉRICA			
REGIÓN/SUBREGIÓN	ORGANISMOS	MECANISMOS	
CENTROAMÉRICA	CEPREDENAC	 Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres: Plan Regional de Reducción de Desastres Manual Regional de Procedimientos de las Cancillerías en caso de Desastres Mecanismo de Cooperación Coordinada para la Respuesta ante Desastres. CCAH (Centro Coordinador de Asistencia Humanitaria). 	
SUBREGIÓN ANDINA	CAPRADE	Plan Estratégico Andino para la Prevención y Atención de Desastres.	
AMÉRICA LATINA	SELA	Mecanismo Regional de Cooperación Técnica para Emergencias Derivadas de Desastres Naturales.	

Fuente: Elaboración propia. DARA 2008

1. CENTROAMÉRICA.

1.1. Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres.

En abril de 2001 se celebró la XXIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, la cual aprobó el Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres, instrumento que los países de la región deberán utilizar para hacer frente, de manera ágil y urgente, a situaciones de emergencia o desastres que ocurran en uno o más países, y que requieran de la ayuda solidaria y humanitaria de sus miembros.

Este mecanismo está integrado por:

- a) El Plan Regional de Reducción de Desastres (PRRD).
- b) El Manual Regional de Procedimientos de las Cancillerías en Caso de Desastres.
- c) El Mecanismo de Cooperación Coordinada para la Respuesta ante Desastres.

a) Plan Regional de Reducción de Desastres (PRRD).

El PRRD de 2006-2015²⁴ es el mecanismo que los gobiernos de la región centroamericana (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá) utilizan para exponer sus políticas, prioridades y acciones concretas de prevención y mitigación de desastres a nivel nacional y sectorial. Este Plan ha sido fruto de un amplio proceso de consultas sectoriales realizadas en todos los países de Centroamérica, cuyo objetivo central fue identificar las áreas temáticas nacionales, sectoriales e institucionales de gestión del riesgo, prioritarias para cada país. En el proceso participaron más de 300 funcionarios de más de 200 instituciones y organizaciones vinculadas con el tema de la gestión del riesgo de desastres.

-

²⁴ SE-CEPREDENAC; Plan Regional de Reducción de Desastres 2006-2015; Guatemala, República de Guatemala. 2006.

PRRD 2006-2015. MATRIZ DE ANÁLISIS ESTRATEGICO.

OBJETIVO DE DESARROLLO	Contribuir a la reducción del riesgo de desastres como parte integral del proceso de desarrollo sostenible y seguro de la sociedad centroamericana.			
OBJETI VOS ESTRATEGI COS	1. Promover la incorporación de la reducción de riesgo de desastres en la legislación, políticas, planes y proyectos de inversión, para el desarrollo sostenible y seguro de la Región Centroamericana.	Impulsar y desarrollar mayor resiliencia de la población centroamericana ante los riesgos de desastres.	3. Promover la incorporación del análisis del riesgo de desastres en el diseño e implementación de programas de prevención, mitigación, respuesta, recuperación y reconstrucción con transformación en los países de la región.	
OBJETIVOS OPERATIVOS OBJETIVOS OBJETIVOS III OBJETIVOS OBJETIVOS III OBJETIVOS OBJETIVOS III OBJETIVOS OBJETIV	1.1 Formular e implementar lineamientos regionales para la incorporación de la reducción de riesgos de desastres en la legislación, políticas, planes y programas de desarrollo e inversión.	2.1 Sensibilizar, formar y capacitar recursos humanos para la gestión de la reducción del riesgo de desastres en los diferentes niveles territoriales, en cada uno de los países de la Región.	3.1 Incrementar la capacidad de los Sistemas Nacionales de prevención y atención de emergencias para diseñar, promover y ejecutar políticas, planes y programas para la administración de desastres.	
	1.2 Impulsar la revisión y adecuación de la legislación y normativa existente, en cada uno de los países de América Central, para coadyuvar a la institucionalización de la reducción de riesgos de desastres en la gestión del desarrollo sostenible y seguro.	2.2 Impulsar y fortalecer los procesos de información, educación, formación y comunicación social sobre amenazas, vulnerabilidades y gestión para la reducción de riesgos de desastres, en cada uno de los países de la Región.	3.2 Analizar, diseñar e impulsar la implementación de mecanismos de transferencia de riesgo de la infraestructura, los asentamientos humanos, el patrimonio social y de las actividades productivas, tanto públicas como privadas, para contribuir a la reducción de los impactos socioeconómicos de los desastres.	

1.3 Fortalecer las capacidades nacionales e institucionales para la planificación del desarrollo territorial, con enfoque de reducción de riesgos de desastres, como elemento esencial para el desarrollo nacional y regional.	2.3 Impulsar el fortalecimiento de la institucionalidad nacional en la gestión para la reducción de riesgos de desastres en cada uno de los países de la Región.	3.3 Impulsar la revisión y fortalecer la aplicación de los mecanismos regionales y bilaterales de ayuda mutua ante desastres.
1.4 Impulsar la asignación presupuestaria para fortalecer los sistemas nacionales y regionales en la gestión de reducción de riesgo de desastre.	2.4 Fomentar e incorporar en la cultura centroamericana la gestión para la reducción de riesgos de desastres.	3.4 Fortalecer los procesos para identificar y monitorear las amenazas y vulnerabilidades que puedan generar desastres en los países de la región.
1.5 Revisar, generar y aplicar la normativa para la construcción de infraestructura segura en cada uno de los países de la región.	2.5 Impulsar y fortalecer la investigación aplicada a la gestión de reducción del riesgo de desastres, así como el intercambio de información entre los distintos entes nacionales y regionales vinculados con el tema.	3.5. Promover la incorporación del costo de las pérdidas y daños socioeconómicos producidos por los desastres, en las cuentas nacionales.
1.6 Monitorear y evaluar la incorporación de la reducción de riesgos de desastres en la legislación, políticas, planes y programas de desarrollo e inversión regional, nacional, sectorial y local.		

Fuente: Plan Regional de Reducción de Desastres 2006-2015. SE-CEPREDENAC. Guatemala, República de Guatemala. 2006.

b) Manual Regional de Procedimientos de las Cancilleras en Casos de Desastres.

En 2001 en San Salvador, en la XXIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad de Centroamérica se aprobó el Manual Regional de Procedimientos de las Cancilleras en Casos de Desastres, como parte del Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres.

El manual establece determinados procedimientos y acciones regionales de coordinación que las Cancillerías de los países Centroamericanos, Belice y Republica Dominicana ponen en marcha ante situaciones de desastre, con el objetivo de garantizar una gestión rápida y eficaz de la ayuda internacional. La aplicación del manual depende de la responsabilidad concreta de cada Cancillería ante situaciones de desastre, siendo sus principalmente áreas de actuación:

- El envío y recepción de información relacionada al evento y sus efectos, así como las necesidades prioritarias originadas por este, y
- La gestión adecuada de la cooperación internacional requerida por el organismo rector del sistema nacional.

c) Mecanismo de Cooperación Coordinada para la Respuesta ante Desastres.²⁵

En cada país centroamericano existe un Plan Nacional de Emergencia compuesto con distintos Protocolos de actuación según la gravedad de la situación que afecta al país. Todos los países se posicionan en el Protocolo 1 en situación de normalidad. Sin embargo, cuando el desastre supera las capacidades nacionales, el país afectado activa el Protocolo 2 y sus Procedimientos Operacionales Generales. En este último caso, se activará el Protocolo nº 3 para el llamamiento de la ayuda internacional.

• Protocolo de activación nº 2:

Se ha evaluado la situación de desastre y existe necesidad de complementar los recursos de ayuda humanitaria nacionales con la cooperación de los Países Parte, para lo cual:

- Se activa el Manual Regional de Procedimientos de las Cancillería en Casos de Desastres.
- Se activan los mecanismos de información y coordinación entre el CCAH (Centro Coordinador de Asistencia Humanitaria) y el COE (Comité de Operaciones de Emergencias).
- Los Países Parte confirman su disponibilidad.

²⁵ SICA/CEPREDENAC; Mecanismos de cooperación Coordinada para la Respuesta ante desastres. Centroamérica, Belice y república Dominicana. Sistema de integración Centroamericana/ Comisión de Seguridad Centroamericana.

- El País Afectado informa sobre el punto focal de recepción y los detalles operativos para el acercamiento, despliegue y operación de los recursos de ayuda humanitaria.
- El País Asistente procede a la movilización, concentración y envío de los recursos de ayuda humanitaria.

Protocolo de activación nº 3:

- Se ha valorado que las pérdidas y daños son de una magnitud, importancia y alcance nacional - regional centroamericano.
- Es necesario aumentar la capacidad de ayuda humanitaria, mediante un llamamiento internacional.
- Se activa o redimensiona el CCAH (Centro Coordinador de Asistencia Humanitaria).
- Se activa en toda su extensión el Manual de las Cancillerías.
- Los actores humanitarios internacionales confirman su disponibilidad para prestar la ayuda necesaria y solicitan a los Países de Tránsito los permisos respectivos.
- Los actores humanitarios informan al CCAH del País Afectado, del tiempo requerido para la entrega de la ayuda humanitaria.
- El CCAH del País Afectado da información sobre el punto focal de recepción y los detalles operativos para el acercamiento, despliegue y operación.
- El CCAH toma las previsiones para hacer frente a la llegada de recursos de ayuda humanitaria y organiza, de forma transparente y participativa, la gestión de la ayuda humanitaria.

1.2. Unidad Centroamericana de Reacción Rápida ante Desastres Naturales (UCARRAD).

Conscientes de los altos índices de vulnerabilidad y de las constantes amenazas de desastres que sufre la región, los Presidentes centroamericanos constataron la necesidad de disponer de instrumentos de cooperación y coordinación eficientes para la implementación de mecanismos de respuesta regionales.

Con esta idea, en diciembre de 2003, en la XXIII Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y Gobierno de Centroamérica se aprobó la creación de la UCARRAD, a fin de optimizar los recursos y responder de manera eficaz y regional a los desastres.

1. 3. Centro Coordinador de Asistencia Humanitaria (CCAH). 26

En situaciones de extrema gravedad, cuando la capacidad de respuesta nacional se ve rebasada, es imprescindible recurrir a la ayuda internacional. En estas circunstancias, el COE (Centro de Operaciones de Emergencia) nacional requiere de un mecanismo que le permita coordinar toda la asistencia humanitaria y la ayuda internacional que venga al país. Este requerimiento dio origen al CCAH (Centro de Coordinación de la Asistencia y la Ayuda Humanitaria), cuya creación fue aprobada en abril de 2001 por la Comisión de Seguridad de Centroamérica en el marco del Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres.

El CCAH es, por tanto, el mecanismo especializado de cada COE nacional que se activa por instrucciones de éste cuando se ha rebasado la capacidad de respuesta nacional ante un desastre o calamidad pública, causada por un evento natural, socionatural o antropogénico. El CCAH es el responsable, en el ámbito del COE, del proceso completo de gestión de la asistencia y ayuda humanitaria internacional.²⁷

_

²⁶ Centro de Coordinación de Asistencia Humanitaria (CCAH). *Manual de Procedimientos*. Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED). Secretaría Ejecutiva. Guatemala, Guatemala. Mayo, 2007.

^{2007. &}lt;sup>27</sup> CEPREDENAC; *Manual Regional de Procedimientos de las Cancillerías en caso de Desastres, Anexo 2.* Descripción del Centro de Coordinación de Asistencia Humanitaria (CCAH).

2. COMUNIDAD ANDINA

2.1 Plan Estratégico Andino para la Prevención y Atención de Desastres

El Plan Estratégico Andino para la Prevención y Atención de Desastres 2005–2010 es el instrumento básico de programación utilizado para orientar la formulación de planes operativos y la búsqueda de recursos necesarios para alcanzar las metas propuestas para el período 2005–2010.

El Objetivo Estratégico General del Plan Estratégico Andino para la Prevención y Atención de Desastres para 2005–2010 es:

"Contribuir a la reducción del impacto de los desastres de origen natural y antrópico que puedan producirse en el territorio de la Subregión Andina mediante la promoción y adopción de políticas, estrategias, mecanismos y herramientas, destinadas tanto al fortalecimiento de la prevención que permita la reducción de vulnerabilidades; así como de la atención de desastres, impulsando su incorporación en el proceso de planificación del desarrollo sostenible".

Sus Objetivos Específicos son:

- 1. Fortalecer la institucionalidad y las capacidades a nivel subregional andino, nacional y local.
- 2. Desarrollar sistemas de información para la prevención y atención de desastres que incentiven la investigación para la planificación del desarrollo.
- 3. Establecer sistemas de identificación, evaluación y monitoreo de riesgos, alerta temprana y planes de preparación y contingencia específicos.
- 4. Fomentar una cultura de prevención con participación y responsabilidad social.
- 5. Establecer y organizar mecanismos de asistencia mutua en prevención y atención de desastres.

III. FONDOS SOLIDARIOS Y OTROS MECANISMOS FINANCIEROS QUE FACILITAN RECURSOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA EN IBEROAMÉRICA. 28

A continuación se analizan los fondos y mecanismos financieros existentes a nivel regional e internacional. Primero, se explican las principales categorías de fondos y, después, se analizan algunos ejemplos de fondos de desarrollo o solidarios más relevantes.

También este apartado se inicia con un cuadro aclaratorio de la información analizada en este tercer y último capítulo.

FONDOS ESPECIALIZADOS PARA HACER FRENTE A DESASTRES	INSTITUCIÓN/ ORGANISMO/ ESTADO	CATEGORÍA
Mecanismo de Reconstrucción de Emergencia	BID	Fondo de Calamidades
Facilidad Sectorial para la Prevención de Desastres	BID	Fondo de Prevención y Mitigación
Thematic Trust Fund for Crisis Prevention and Recovery	PNUD	Fondo de Calamidades
Fondo de Desastres Naturales de México (FONDEN)	México	Fondo de Prevención y Mitigación
Fondo Nacional de Calamidades	Colombia	Fondo de Calamidades
Fondo Nacional de Emergencia	Costa Rica	Fondo de Calamidades

Fuente: Elaboración propia. DARA, 2008.

²⁸ Keipi, Kari & Tyson, Justin; *Planificación y protección financiera para sobrevivir los desastres*; Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Octubre de 2002.

1. CATEGORÍAS DE *FONDOS SOLIDARIOS* QUE FACILITAN RECURSOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

Existe una amplia gama de los llamados *fondos solidarios o de desarrollo* que pueden ser usados para financiar inversiones tanto de prevención y mitigación de desastres a priori, como de rehabilitación y reconstrucción a posteriori. Algunos de estos fondos operan con recursos reembolsables y, a través de ellos, se financian inversiones de mayor envergadura, tales como la reconstrucción o rehabilitación de edificios críticos como son hospitales y escuelas, o infraestructuras relacionadas con el suministro de agua y el saneamiento, con las vías de transporte y de comunicación básicas. Otros fondos utilizan recursos no reembolsables, por ejemplo, para financiar estudios de evaluación del riesgo y vulnerabilidad de determinadas poblaciones, o para la planificación del uso de la tierra y el ordenamiento territorial. Es por ello, que estos fondos pueden financiar actividades de prevención y mitigación con el objetivo de reducir la vulnerabilidad ante desastres.²⁹

Realizada esta primera introducción, los *fondos de desarrollo* se pueden dividir en tres categorías: fondos de prevención y mitigación, fondos de calamidades y fondos comunes de seguro.

1.1 Fondos de prevención y de mitigación.

Su financiación se dirige únicamente hacia actividades relacionadas con el análisis de la vulnerabilidad y con actividades de prevención y mitigación. Estos fondos no proporcionan financiación después de un desastre para no correr el riesgo de agotar sus recursos. Por consiguiente, en sus reglamentos debe estipularse claramente que éstos no están disponibles para financiar actividades de emergencia, rehabilitación o reconstrucción.

1.2 Fondos de calamidades.

Se trata de fondos que ofrecen cobertura para aquel riesgo que no se pueda transferir. En ese sentido, estos fondos están diseñados para financiar situaciones de desastre, aunque algunas veces parte de sus recursos queda disponible para financiar actividades de prevención y mitigación (por ejemplo, FONDEN de México).

Las contribuciones provenientes de un fondo de calamidades suelen canalizarse a través de donaciones o mediante créditos concesionales (con tasas de interés bajas y amplios plazos de amortización). En algunos países, la asignación de los recursos disponibles en estos fondos se hace *ad hoc*,

-

²⁹ Keipi, Kari & Tyson, Justin; *Planificación y protección financiera para sobrevivir los desastres*; Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Octubre de 2002.

con criterios de distribución que varían según el caso. En otros países, como Estados Unidos, Australia y Noruega, los fondos cuentan con mecanismos específicos y reglas de funcionamiento muy concretas y bien establecidas de antemano.

1.3 Fondos comunes de seguro.

Este tipo de fondos se constituyen como mecanismos que permiten a un grupo de aseguradoras, normalmente nacionales, transferir los niveles de riesgo más altos a un fondo común, es decir, distribuir el riesgo entre un número mayor de actores y un espacio geográfico más amplio. La creación de un fondo común puede ser voluntario, como en el caso de la *California Earthquake Authority*, u obligatorio, como en el sistema nacional noruego. Para que estos fondos operen debe existir un cierto nivel del desarrollo dentro de la industria de seguros o requerir un contexto regional para facilitar ciertos niveles de diversificación.

2. "FONDOS SOLIDARIOS" QUE FACILITAN RECURSOS FINANCIEROS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

2.1 Mecanismo de Reconstrucción de Emergencia, Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En noviembre de 1998, el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) creó el **Mecanismo de Reconstrucción de Emergencia** (MRE), que le permite responder rápidamente a desastres a través de préstamos de hasta US\$20 millones del capital ordinario o US\$10 millones en recursos del Fondo para Operaciones Especiales (recursos concesionales).

El objetivo es tener con disposición inmediata los recursos necesarios para financiar una lista preestablecida de actividades elegibles, que incluyen ayuda para acelerar el restablecimiento de los servicios básicos, financiación de reparaciones inmediatas y trabajos de limpieza en el período posterior a un desastre. La solicitud del país pone en movimiento un procedimiento acelerado de aprobación de financiación que puede tomar de dos a cuatro semanas.

Todos los países miembros del BID pueden solicitar financiación a través del MRE, siempre y cuando cumplan las siguientes *condiciones de elegibilidad*³⁰:

- Existencia de una declaración oficial de estado de emergencia.
- La situación de emergencia deriva de fenómenos naturales e imprevistos.
- El país ofrece pruebas fehacientes de que está dispuesto a fortalecer su capacidad interna en materia de previsión, prevención y estructura orgánica para gestionar las actividades de mitigación y socorro en caso de desastres.

El MRE, que originalmente fue dotado con US\$100 millones, ya ha agotado esos recursos y fue evaluado hacia finales del 2001. Las primeras cinco operaciones del MRE fueron destinadas a Colombia, Venezuela, Belice y El Salvador (según cronología) y supuso prácticamente la totalidad de los fondos con los que partía el mecanismo; el sexto y último préstamo fue solicitado por Perú.

_

³⁰ Banco Interamericano de Desarrollo; *Documento de políticas GN-2038-1* aprobado el 10 de noviembre de 1998

2.2 Facilidad Sectorial para la Prevención de Desastres, Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En marzo de 2001 el BID aprobó este nuevo mecanismo orientado al apoyo financiero de acciones de prevención y mitigación de desastres y, específicamente, de programas piloto sobre la gestión integral de la reducción del riesgo y la prevención de desastres, trabajando al mismo tiempo el fortalecimiento de la capacidad institucional que permita llevar a cabo programas de mayor escala en el futuro. Los recursos con los que cuenta son de carácter reembolsable por importes de hasta US\$5 millones por proyecto.

La Facilidad Sectorial cubre las siguientes áreas:

- Identificación y pronóstico de riesgos a fin de entender y cuantificar la vulnerabilidad y el riesgo de desastre al que se está expuesto.
- Mitigación para abordar la causa estructural de la vulnerabilidad.
- Preparación para mejorar la capacidad del país de atender rápida y eficazmente una emergencia.
- Formulación de medidas de transferencia de riesgos que permitan repartir los riesgos financieros a lo largo del tiempo y entre diferentes actores.
- Creación de sistemas y organismos nacionales eficaces para la reducción de riesgos.

Existen, sin embargo, unos criterios principales de selección para poder acceder a los fondos.³¹

- Prácticas óptimas. Las operaciones se incluirán en el marco de acciones o intervenciones ya existentes, persiguiendo el buen funcionamiento de los sistemas de prevención de desastres.
- Reducción del tiempo de preparación. Se preverá fondos para aquellas operaciones necesarias con relativa rapidez.
- Repetición de experiencias. Se dará especial atención a operaciones de inversión destinadas a acciones que reduzcan el riesgo, ya sea a través de programas de desarrollo de carácter sectorial, o de operaciones que sitúen al país en condiciones de iniciar esfuerzos multisectoriales importantes en materia de reducción de riesgos.

Las actividades que faciliten el intercambio de experiencias entre países miembros serán prioritarias. Además, se promoverá la cooperación con organizaciones subregionales tales como el CEPREDENAC, el CDERA y la Red Latinoamericana para Estudios Sociales sobre Prevención de Desastres (la RED).

Desde su creación hasta febrero de 2006 se han aprobado en cuatro préstamos, otorgados a Bolivia (2003), República Dominicana, Haití y

-

³¹ Banco Interamericano de Desarrollo (BID); *Facilidad Sectorial para la Prevención de Desastres;* Marzo, 2001.

Ecuador (2005). La demanda ha sido menor de lo previsto por los siguientes motivos:

- Muchos países temen contraer deuda adicional para financiar la reducción de riesgos, ya sea a través de la Facilidad o de préstamos ordinarios, al existir otras necesidades paralelas de financiamiento en que los resultados se perciben inmediatamente.
- Existe el riesgo moral de que, cuando la rehabilitación y la reconstrucción pueden ser financiadas por los organismos donantes internacionales, los países tienen menos incentivos para obtener financiamiento destinado a la prevención;
- Las instituciones responsables en materia de desastres en los países miembros prestatarios hacen hincapié en la respuesta, lo que no contribuye a aumentar la demanda de préstamos para actividades de prevención.

2.3 Thematic Trust Fund for Crisis Prevention and Recovery, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El PNUD ha establecido el *Thematic Trust Fund for Crisis Prevention* and *Recovery*, con el fin de responder con oportunidad, flexibilidad y rapidez a las necesidades más urgentes de los países, en aspectos relacionados con conflictos armados internos y desastres.

El fondo implica varios elementos fundamentales para el manejo de situaciones de crisis como son: desembolsos rápidos e instrumentos programáticos rápidos; disponibilidad de todo el rango de modalidades de ejecución del PNUD; y, uso del monto destinado a la administración para el fortalecimiento de las capacidades de implementación en el terreno.

2.4 Fondo de Desastres Naturales de México (FONDEN).

A partir de 1996 se constituyó el programa Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), con el propósito de atender de manera eficaz y oportuna los daños ocasionados a la infraestructura pública federal, estatal y municipal no asegurada o insuficientemente asegurada. El FONDEN constituye un esfuerzo gubernamental por fortalecer la preparación ante desastres y la reducción de los elementos de riesgo que lo provocan. Se trata de contar con recursos que permitan atender los daños sin alterar las finanzas públicas ni los programas normales de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Este fondo actúa cuando las consecuencias de los desastres superan, por su magnitud, la capacidad de respuesta de las autoridades competentes. El FONDEN es un complemento a las acciones que deben emprender los gobiernos locales en materia de prevención de desastres. Asimismo se

intenta fortalecer la capacidad de respuesta futura allí donde se prevea o se presente un evento catastrófico.

El FONDEN es una herramienta financiera compuesta por varios instrumentos:

- Fondo Revolvente. Suministros de auxilio ante situaciones de emergencia y de desastre generadas por un fenómeno natural, para atender de manera inmediata las necesidades urgentes de la vida y salud de la población.
- Programa FONDEN. Apoyo económico para la preparación y reconstrucción de infraestructura dañada por un desastre a cargo de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal); para las viviendas afectadas de la población de bajos ingresos y para la restitución de los recursos forestales, áreas naturales protegidas, zonas costeras, ríos, lagunas, etc.
- Fideicomiso FONDEN Federal. Su finalidad es otorgar recursos con cargo al patrimonio para atender las acciones previstas en el Programa FONDEN, así como la contratación de seguros e instrumentos de transferencia de riesgos (bonos catastróficos).

Uno de los principales logros que ha tenido México es el cambio de un sistema eminentemente reactivo a un sistema preventivo. Para ello se crearon por ley los siguientes programas que a continuación se detallan.

En el año 2002 se creó el Fideicomiso Preventivo de Desastres Naturales (FIPREDEN), cuyo objetivo es proporcionar recursos a las dependencias federales y estados para la realización de acciones preventivas no programadas, entendiéndose por éstas a todas aquellas obras públicas, adquisiciones y servicios necesarias y urgentes.

En el año 2003 se creó el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), cuyo objeto es proporcionar recursos económicos para la realización de acciones preventivas, como son:

- Identificación de riesgos;
- Mitigación o reducción del riesgo;
- Fomento de la cultura de la prevención y la autoprotección.

Actualmente se está pidiendo que FONDEN se someta a un proceso de descentralización que conlleve menos burocracia, menos normatividad, menos discrecionalidad y más agilidad en los procedimientos para emplear sus recursos. Ya se han emprendido acciones con el objetivo de que los recursos sean distribuidos en forma transparente y descentralizada, y para que el proceso de gestión, entrega y utilización de recursos en las zonas afectadas sea eficaz y expedito.

El monto promedio anual en el FONDEN ha sido del orden de los US\$100 millones. En el período de 1996 a 1999, el 70% de los pagos fueron por pérdidas provocadas por huracanes e inundaciones; el 19% por sequías y heladas; el 10% por terremotos; y el 1% por incendios.

En mayo de 2006, México suscribió la primera emisión de un bono catastrófico por una suma de 160 millones de dólares americanos a través del Deutsche Bank and Swiss Re, el cual participó como el agente financiero. Este bono es parte de un programa de más amplia cobertura de seguros paramétricos contra terremotos dentro del territorio mexicano, el cual está respaldado por Swiss Re por una suma total de 450 millones de dólares americanos, el cual brinda protección al patrimonio del Fideicomiso FONDEN.

Esta operación tiene una prima de 26 millones de dólares por un período de tres años, y es el primer bono catastrófico emitido en América Latina, y el primero en el mundo emitido por un gobierno bajo el esquema paramétrico.

Este instrumento contempla tres aspectos básicos:

- Independencia sobre el pago de parte de la institución financiera al Fideicomiso FONDEN bajo un desastre cubierto por el esquema financiero de aseguramiento y la verificación de las pérdidas y gastos del Fideicomiso;
- Oportunidad en el pago, significa que el acceso a los recursos se da inmediatamente después de que el desastre ocurra;
- Garantía del pago, en el sentido de que existe una certeza en el instrumento financiero creado para respaldar sus compromisos con el Fideicomiso FONDEN, minimizando con ello el riesgo de la falta de crédito.

Además de la cobertura contra terremotos que ya ha sido emitida, México está trabajando en la creación de otros instrumentos de transferencia de riesgos tales como: seguros paramétricos contra huracanes y seguro en exceso de pérdida para proteger el patrimonio del Fideicomiso FONDEN.

El objetivo final es que el presupuesto del FONDEN sea destinado, en su mayoría, para cubrir las primas de los bonos catastróficos y otros instrumentos de transferencia de riesgos creados y retener únicamente una pequeña suma para desastres más recurrentes y menos destructivos. Con ello, el FONDEN tendrá una enorme capacidad de atender los eventos catastróficos de grandes magnitudes sin afectar las finanzas públicas.

2.5 Fondo Nacional de Calamidades. Colombia.

En julio de 1984³² se crea el Fondo Nacional de Calamidades de Colombia, cuyas principales acciones se basan en:

- Prestar el apoyo económico que sea requerido para la atención de desastres, dando prioridad a la producción, conservación y distribución de alimento, medicinas y alojamientos provisionales.
- Controlar los efectos de las catástrofes, especialmente relacionadas con la aparición y propagación de epidemias.
- Mantener durante el período de rehabilitación y reestructuración el saneamiento ambiental de la comunidad afectada.
- Financiar la instalación y operación de los sistemas y equipos de información adecuados para la prevención, diagnóstico y atención de situaciones de catástrofe, en especial de las que integren la red nacional sismográfica.
- Tomar las medidas necesarias para prevenir los desastres para atenuar sus efectos.

2.6 Fondo Nacional de Emergencia³³. Costa Rica.

El Fondo Nacional de Emergencia de Costa Rica es un instrumento de financiación de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para la atención de situaciones de emergencia o prevención de situaciones de peligro inminente de emergencia. Sus recursos sólo podrán ser utilizados para cumplir con las competencias que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de Costa Rica tiene asignadas. Actualmente, cuenta con un presupuesto de US\$7 millones.

³² Diario oficial. Año CXXI, No. 36681. 6 de julio de 1984. Pág. 186.

³³ Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE); Ley Nacional de emergencia.

IV. ANEXO 1. CUBA.

Ejemplo de buenas prácticas en capacidad de alerta temprana después de las inundaciones.

Cuba, al igual que el resto de países de la región, destaca por los fuertes fenómenos hidrometeorológicos que amenazan constantemente la vida de las personas, sus medios de vida y el desarrollo alcanzado tras años de esfuerzos e inversiones.³⁴

En los últimos años, resultado de la voluntad política del Gobierno cubano y de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales, profesionales, técnicos y la población en general, se han desarrollado políticas, estrategias y medidas para la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en situaciones de desastre, que han contribuido de manera significativa a la reducción de la vulnerabilidad de la población y su economía, así como en el número de pérdidas de vidas y de retroceso en los niveles de desarrollo. Entre las principales medidas que se han adoptado en Cuba destacan las siguientes:

- El desarrollo de un cuerpo legislativo.³⁵
- Mejoramiento de la calidad de vida de la población.³⁶
- Implementación de medidas de tipo estructural.³⁷
- Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales y los recursos humanos.³⁸

³⁴ La exposición de la población y la economía a estos fenómenos provoca una elevada vulnerabilidad que tiene su origen, principalmente, en la forma originaria en la que se iniciaron los primeros asentamientos y el desarrollo de las diversas actividades económicas en el país ("vulnerabilidad histórica"), así como en la inexistencia (hasta principios de la década de los sesenta) de políticas de ordenamiento territorial, códigos de construcción, normativas urbanísticas, medidas de protección de la población, entre otras ("vulnerabilidad acumulada").

³⁵ Referente al sistema de medidas de defensa civil y de aquellos que con carácter obligatorio exigen la inclusión de medidas para la reducción de desastres en el proceso de planificación del desarrollo y proyectos de inversiones.

³⁶ El derecho a la salud, educación, cultura, un trabajo decoroso, seguro social y laboral, entre otros.

 $^{^{37}}$ Tales como la construcción de presas, diques, acueductos y alcantarillados, en beneficio de la población y la economía.

³⁸ Poniendo énfasis en el ordenamiento territorial y urbanístico, los sistemas de seguimiento y vigilancia a los diferentes peligros, así como de dirección, coordinación y control de las medidas de defensa civil, entre otros.

Con el mismo fin, también se han implementado en Cuba diferentes mecanismos que contribuyen a garantizar la gestión del riesgo y la sostenibilidad de los asentamientos humanos y su desarrollo. Uno de ellos, por ejemplo, es la compatibilización de las nuevas inversiones en viviendas y asentamientos con las exigencias normativas de Defensa Civil. Otros avances principales en materia de reducción de riesgos son:

- La aplicación de normas jurídicas y de instrumentos técnicos en apoyo a una gestión integrada y sostenible de los asentamientos, que incluye la problemática de los riesgos naturales;
- La realización de investigaciones (con financiación nacional e internacional) dirigidas a identificar y profundizar en las amenazas, los niveles de vulnerabilidad, los elementos de riesgo en cada territorio, etc., contribuyendo con esto a la definición de estrategias de respuesta para todas las instancias del territorio y contando en este proceso con la participación activa de la población y otros actores, todo en el marco del Sistema de Medidas de Defensa Civil.

Misma amenaza, diferente impacto.

El huracán Michelle que abatió Cuba en noviembre de 2001 fue la tormenta más violenta desde 1944. Sin embargo, sólo murieron cinco personas. La eficacia de la defensa civil y de la planificación de la Cruz Roja cubana garantizó la evacuación de 700.000 personas a refugios de emergencia. Además, se pusieron en práctica planes de búsqueda y rescate, y de atención de salud de urgencia. En La Habana se cortó el agua y la electricidad para evitar que hubiera muertos por electrocución y contaminación por aguas residuales. Previamente, se había instruido a la población para que constituyera reservas de agua y limpiara las calles de escombros que podían causar daños. De ahí que después de los primeros momentos desastre, las Naciones Unidas informaran que el alto nivel de preparación en previsión de desastres del gobierno había sido decisivo para evitar una pérdida de vidas considerables.

La diferencia entre este desastre en Cuba y desastres anteriores como los huracanes Mitch y Georges en 1998 y las inundaciones en Venezuela en 1999, es enorme. El huracán Mitch dejó un saldo de 20.000 muertos y supuso una regresión de 20 años para el desarrollo económico de Honduras. Para muchos, sin una mejor preparación en previsión de desastres, el desarrollo de la región retrocederá a cada desastre.

Nadie puede dudar la afirmación de que es sumamente necesario desarrollar la capacidad de alertar, responder y actuar en el momento de la emergencia para salvar vidas, puesto que es la acción más urgente y primordial en el momento de una catástrofe. Pero no debe olvidarse la importancia de trabajar en las acciones para reducir la

vulnerabilidad y manejar los riesgos como una actividad permanente e integral de los procesos de desarrollo.

El éxito de Cuba, según el tercer informe del grupo de trabajo sobre cambio climático y desarrollo del Reino Unido (*Up In Smoke, Latin America and the Caribbean*, 2006) se basa en el hecho de que los gobiernos de la región son menos centralizados de lo que es Cuba.

Los expertos concuerdan en que compete al gobierno nacional tomar la iniciativa de disminuir el riesgo, pero que también se puede avanzar en comunidades y municipios.

Los terremotos no se pueden pronosticar con exactitud, pero los desastres climáticos sí. Ahora bien, los pronósticos de nada sirven si no se alerta a las comunidades y nadie sabe lo que hay que hacer. En Cuba, la planificación eficaz y la divulgación de información a través de los medios de comunicación estatales permitieron poner en marcha los procedimientos de evacuación en todo el país antes de que llegara el huracán Michelle.

Cuba es, a menudo, destacada como modelo de evacuación forzosa ante la amenaza de huracanes y, se podría decir, que existe un consenso sobre la idea de que Cuba no volverá a estar en una situación de emergencia grave. Sin embargo, la situación se mantiene muy frágil y puede cambiar rápidamente debido a fenómenos naturales (como son ciclones, huracanes y sequías en la zona occidental más pobre de la isla), y cambios políticos y económicos tanto internos como externos impredecibles.

"Fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana y mejora de las capacidades locales para un uso adecuado".

Cabe destacar un proyecto de DIPECHO/PNUD (Plan de Acción de DIPECHO IV) en Cuba denominado "fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana y mejora de las capacidades locales para su uso adecuado". El proyecto surge como consecuencia de las frecuentes inundaciones de las zonas costeras, cuando las autoridades de la Defensa Civil cubana junto a las ONG perfilaron un trabajo estratégico basado en la gestión del riesgo a nivel local.

El proyecto DIPECHO/PNUD se centró en la ciudad de La Habana y fue diseñado para ayudar a mejorar la calidad de vida de la población, sus economías, medios de vida y su nivel de desarrollo a través de la reducción de riesgos. Durante el proyecto, las acciones de reducción de riesgos para la población (sistema de alerta temprana y una definición clara de roles para cada uno de los actores) se definieron gracias al consenso y coordinación entre instituciones y sectores, y al liderazgo y responsabilidad de los gobiernos municipales con la gestión del riesgo.

Algunas de las actividades que componía el proyecto fueron:

- (i) la preparación de un estudio sobre peligro, vulnerabilidad y riesgo debido a las inundaciones costeras;
- (ii) el fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana para fenómenos meteorológicos extremos (incluyendo inundaciones costeras); y
- (iii) el fortalecimiento de la capacidad de respuesta y de la gestión del riesgo por parte de las autoridades municipales y de la población en general, que permitió importantes logros como:
- El acceso a tiempo de las autoridades municipales y de todas las instituciones competentes a la información meteorológica y de Defensa Civil.
- Facilitar la aplicación del SIG (Sistema de Información Geográfica) para la toma de decisiones en el proceso de desarrollo integral de las municipalidades y de respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos.
- La creación de Direcciones Postales Municipales Permanentes para casos de desastre en las 5 municipalidades.

La experiencia de estos actores principales también ha determinado las siguientes lecciones básicas a tener en cuenta:

- El acceso de las municipalidades a la información permite que los procesos de toma de decisiones sobre gestión del riesgo sean realizados a nivel local.
- La participación y coordinación entre instituciones y sectores es un proceso complejo y un determinante principal en el desarrollo e implementación de acciones de gestión del riesgo local, por tanto éste debe ser guiado por la más alta autoridad municipal; y
- El uso de la adecuada y más avanzada tecnología puede garantizar la sostenibilidad de las acciones.

V. ANEXO 2. PADRU

La Unidad Panamericana de Respuesta a Desastres (PADRU) de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (FICR).

La Unidad Panamericana de Respuesta a Desastres (PADRU, en sus siglas en inglés) fue creada a finales del 2000 como elemento operativo descentralizado para la respuesta ante desastres de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en América. Su sede se estableció en Panamá, punto estratégico por las buenas comunicaciones, buenas condiciones de seguridad y una zona de libre comercio que facilita la adquisición y distribución de suministros de socorro en un plazo de 24 horas, una vez recibida la solicitud de cualquier Sociedad Nacional de la región. Por ello, PADRU es el principal instrumento para coordinar la gestión de desastres en América, siendo su prioridad consolidar la capacidad de preparación e intervención de las Sociedades Nacionales en América en caso de desastre.

Actualmente PADRU apoya a las 35 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y los 16 territorios de ultramar en la región para realizar las tareas de valoración inicial, planificación, monitoreo, coordinación y apoyo en respuesta a desastres.

La finalidad última de PADRU es garantizar una distribución rápida y eficaz de la ayuda de socorro. En lo que respecta a la eficacia, es preciso que algunos recursos sean locales (por ejemplo, el personal de búsqueda y rescate); otros, en cambio, (por ejemplo, las reservas estratégicas de ayuda de socorro) pueden obtenerse mejor a escala nacional o regional. Asimismo, algunas tareas (por ejemplo, los procedimientos de evacuación) tienen que estar arraigadas en las propias comunidades, mientras que otras (por ejemplo, la pericia en gestión y manejo de grandes cantidades de suministros de socorro internacional) es preferible que estén centralizadas.

El sistema de respuesta a desastres se basa, por tanto, en tres niveles:

- <u>Nivel nacional</u>: las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja son las primeras y principales responsables de la respuesta en su país.
- <u>Nivel</u> regional: destacan herramientas regionales, como PADRU, RLU, PIRAC (Plataforma Regional de Intervención en América y el Caribe, gestionada por la Cruz Roja Francesa) y los RIT (Equipos Regionales de Intervención), además de la solidaridad entre Sociedades Nacionales cercanas.
- <u>Nivel internacional</u>: con herramientas de red global como ERU (Unidades de Intervención de Urgencias), FACT (Equipos de Evaluación y Coordinación sobre el Terreno), DREF (Fondo de

reserva para el socorro en casos de desastre) y la solidaridad entre todas las Sociedades Nacionales de la Federación.

La herramienta principal de coordinación de este sistema de respuesta es PADRU, en estrecha colaboración con las oficinas de representación regional y las demás dependencias de la Federación Internacional, asegurando una buena conexión con los sistemas internacionales de la Federación y con otras agencias. Este sistema integrado coordina las labores de forma más coherente para fortalecer y trabajar en el concepto de redes de respuesta, estandarizar, mejorar e integrar mecanismos y herramientas de evaluación de daños y otras, y optimizar los procesos de información en desastres.

A continuación se describen otras principales herramientas de este sistema de respuesta ante desastres:

Equipo Regional de Intervención (RIT)

Es una herramienta de respuesta de la Federación basada en una red de recursos humanos disponibles en corto tiempo y altamente cualificada en las diferentes áreas del trabajo humanitario (agua y saneamiento, logística, salud, socorro, telecomunicaciones, etc.). Sus miembros han sido capacitados bajo los estándares de la Federación Internacional para realizar preparativos para la respuesta e intervención en casos de desastres. Pertenecen a las Sociedades Nacionales de América y son activados en caso de solicitud de las Sociedades Nacionales afectadas por un desastre.

Unidades de Intervención de Urgencia (ERU)

Las ERU son grupos de profesionales (de 3 a 20 miembros) especializados (médicos, enfermeras, ingenieros, personal especializado en logística y técnicos), y de módulos preembalados de bienes de equipo normalizados (alimentos, camas, tiendas de campaña, generadores eléctricos, teléfonos móviles, material de oficina, almacenado en contenedores ligeros y fáciles de transportar). Estas unidades constituyen una parte esencial de la respuesta a desastres de la Federación, por lo que se incluyen en sus programas de gestión integrada de desastres: respuesta a emergencias, preparación para desastres y rehabilitación.

Las unidades intervienen cuando el plan de respuesta a un desastre y/o la evaluación de la situación realizada por los FACT aconsejan el despliegue de una o más ERU. En este momento, se presentan solicitudes específicas para el tipo de unidad requerido (agua potable y saneamiento o atención básica de salud, por ejemplo). A continuación, las Sociedades Nacionales que patrocinan a las ERU reciben la orden de despliegue por la que todo el material y equipos deben estar preparados en un plazo de 48 horas para ser enviados al lugar del desastre. En el plazo de una semana la ERU está lista para operar sobre el terreno.

Durante el primer mes, la ERU se va integrando gradualmente en los sistemas y estructuras locales. Antes de transcurrir cuatro meses, duración

máxima de la vida de una ERU, la unidad es traspasada completamente a la Sociedad Nacional anfitriona, la delegación de la Federación o las autoridades locales.

Equipos de Evaluación y Coordinación sobre el Terreno (FACT)

Cuando se produce una emergencia humanitaria, la Sociedad Nacional en el país afectado puede solicitar la asistencia de la Federación Internacional. En ese caso, los integrantes de los Equipos FACT en todo el mundo reciben un aviso por medios automatizados y se les solicita que estén disponibles en un plazo de 12 a 24 horas. El Equipo FACT (junto al resto de actores presentes) realiza una evaluación de la situación e identifica las necesidades más apremiantes a través del informe de evaluación y de un plan de acción en el que se recomienda la intervención más apropiada de la Cruz Roja/Media Luna Roja, y propone un Llamamiento que la Secretaría de la Federación en Ginebra cursa a las Sociedades Nacionales miembros y a otros donantes.

El equipo FACT también facilita y coordina el comienzo de las actividades de socorro pero, tras ayudar a ejecutar el plan de acción el equipo FACT deja la operación de socorro en manos de la Sociedad Nacional anfitriona, la delegación y los delegados contratados para darles apoyo.

La formación de los Equipos FACT es coordinada por el Departamento de Preparación de Intervenciones de Emergencia de la División de Gestión de Desastres y Coordinación de Operaciones. Los participantes se eligen de entre los funcionarios especializados en socorro de las Sociedades Nacionales, el personal de la Federación en la Secretaría y en el terreno, y el CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja).

La metodología de los Equipos FACT se elaboró en estrecha cooperación con la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de las Naciones Unidas, por lo que su sistema de evaluación y de coordinación es compatible con el sistema UNDAC (Equipo de Coordinación y Evaluación de Desastres) de la OCHA.

Fondo de reserva para el socorro en casos de desastre (DREF)

El Fondo DREF es una reserva común de fondos sin asignación específica que puede utilizarse para disponer inmediatamente de capital para iniciar intervenciones en casos de emergencias. Sus fondos se recaban a través de un llamamiento anual de la Federación para la realización de contribuciones (principalmente de Sociedades Nacionales y de otras fuentes).

Las características del DREF permiten liberar fondos inmediatamente tras un desastre e iniciar las operaciones de emergencia antes de que los donantes respondan a los Llamamientos de emergencia. La mayoría de los fondos se utilizan para iniciar las operaciones en desastres de gran magnitud, mientras que, hasta un 30% de los fondos disponibles DREF

pueden utilizarse para prestar apoyo en emergencias de menor escala o visibilidad, así como en los desastres "olvidados", en los que los llamamientos de emergencia no son adecuados o no atraen el interés de los donantes, pero requieren la intervención de la Cruz Roja y la Media Luna Roja para atender necesidades humanitarias específicas.

Las solicitudes de asignación de fondos del DREF se examinan caso por caso. Las asignaciones para iniciar operaciones en casos de desastres de gran magnitud no sobrepasan el 15% del monto del llamamiento de emergencia o la suma de 2 millones de francos suizos. Las emergencias de menor importancia a menudo son financiadas totalmente por el DREF. La Federación, a través de sus boletines de información, alienta cada vez más a las Sociedades Nacionales a sufragar los costos, facilitando así la recuperación de fondos. En los países expuestos a desastres, puede asignarse, previa solicitud, un monto máximo de 500.000 francos suizos del DREF para actividades de preparación para desastres/emergencias.

La Secretaría de la Federación está haciendo esfuerzos en lograr que el Fondo alcance un nivel de 10 millones de francos suizos, a fin de poder responder al creciente número de solicitudes de emergencia. En este momento, los fondos disponibles en el DREF ascienden a 7 millones de francos suizos y el dinero en efectivo para las operaciones se pone a disposición en menos de 24 horas si fuera necesario.

VI. **ANEXO 3. NACIONES UNIDAS.**

- 1. La Oficina Regional de OCHA (Oficina de Coordinación de la Ayuda Humanitaria de las Naciones Unidas) en América Latina y el Caribe y el Grupo de Trabajo de Riesgo, Emergencia y Desastres (REDLAC).
- 2. EIRD, la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas y el Marco de Acción de Hyogo (MAH).
- 1. OFICINA OCHA LA REGIONAL DE (OFICINA DE COORDINACIÓN DE LA AYUDA HUMANITARIA DE LAS NACIONES UNIDAS) EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y EL GRUPO DE TRABAJO DE RIESGO, EMERGENCIA Y DESASTRES (REDLAC).

La Oficina Regional de OCHA (Oficina de Coordinación de la Ayuda Humanitaria de las Naciones Unidas) para América Latina y el Caribe tiene su sede en Panamá y juega un papel importante en el estudio y seguimiento de los retos más inmediatos de la ayuda humanitaria. Su función es la de identificar, dar seguimiento y proveer de apoyo técnico y político tanto en los momentos anteriores como en los posteriores a una determinada crisis humanitaria. Esta actividad implica trabajar en nombre y en consulta con toda la comunidad humanitaria con el objetivo de buscar caminos que ayuden a predecir, y posiblemente evitar, crisis y para asegurar que los programas de ayuda contribuyan a los objetivos globales de desarrollo sostenible y de paz.

El objetivo de la misión OCHA es movilizar y coordinar las acciones humanitarias en colaboración con los actores nacionales e internacionales. Las herramientas de respuesta a disposición de OCHA son:

- Sistema de guardia las 24 horas
- Informes de Situación
- · Reuniones de Donantes
- Llamamientos
- Fondo de Emergencia
- INSARAG
- Registro de Capacidades en Manejo de Desastres
- Equipo UNDAC
- ReliefWeb
- SIGCO
- MCDU
- Unidad conjunta UNEP-OCHA
- OSOCC
- Bodega ONU Brindisi
- Asesores regionales

³⁹ OCHA, funciones y herramientas:

Asimismo, la Oficina Regional tiene dos oficinas en Haití y Colombia, y los Oficiales de Desastres en Guatemala y Nicaragua.

Los principales objetivos de la Oficina Regional de OCHA para América Latina y el Caribe son⁴⁰:

- Promover a nivel nacional la preparación a las emergencias y los planes de contingencias (ONU, actores humanitarios, autoridades nacionales).
- Promover el diálogo y las alianzas con las instituciones regionales de gestión de riesgos y desastres.
- Facilitar los mecanismos regionales de coordinación en preparación a emergencia y desastres.
- Participar y facilitar reuniones y talleres regionales sobre lecciones aprendidas y las mejores prácticas.
- Fomentar la cooperación entre países vecinos para la gestión de los desastres.
- Promover una mejor comprensión y cooperación entre actores militares y civiles en la región.
- Desarrollar actividades de respuesta (UNDAC).
- Realizar abogacía humanitaria en cooperación con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas.
- Mantener un flujo de información y de análisis sobre los desastres naturales y las situaciones humanitarias en los diferentes países de la región.
- Contribuir a través de iniciativas regionales, a dar seguimiento a las recomendaciones de la reunión internacional de reducción de desastres de Kobe (Japón).

El Grupo de Trabajo de Riesgo, Emergencias y Desastres (REDLAC)

América Latina y el Caribe conforman una región vulnerable a los desastres y sus efectos. A esta realidad se suman problemas permanentes de pobreza, desigualdad, emigración, urbanización acelerada, malestar social y deterioro ambiental. Un tercio de la población de la región está expuesta, continuamente, a las consecuencias de las catástrofes naturales y a los desastres causados por el hombre.

Para dar respuesta a esta y otras necesidades, América Latina y el Caribe es sede de instituciones y organizaciones humanitarias especializadas en el manejo de desastres, las cuales impulsan programas y proyectos de gestión de riesgo con el objetivo de socorrer a las poblaciones

⁴⁰ **Miembros permanentes en Panamá y fuera**: Oficina Regional del UNICEF/TACRO; Oficina Regional del PMA; Unidad Regional para la Reducción de Desastres del PNUD; Oficina Regional de OCHA; Oficina Regional para los Desastres de la Organización Panamericana de la Salud (Washington); Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (Costa Rica).

Invitados Permanentes en Panamá: Federación Internacional - Delegación Internacional y la Unidad Panamericana de Respuesta a los Desastres.

Invitados especiales: Donantes (ECHO, USAID/OFDA); Organismos Regionales y Subregionales (CEPREDENAC, CDERA,CAPRADE); ONG; Otros.

afectadas por desastres y trabajar en la reducción de su exposición a los

Ante la presencia de una diversidad de actores, con objetivos humanitarios afines, se hace imperativa la comunicación y coordinación con cada uno de ellos pues trabajando de forma coordinada se evita la duplicación de esfuerzos y se logra maximizar recursos.

A esta necesidad inspiró tanto la Resolución 46/182 41 (Asamblea General de Naciones Unidas, junio de 1999) sobre asistencia humanitaria como el mandato del Equipo de Manejo de Desastres (UNDMT) de las Naciones Unidas, en los que se manifiesta la necesidad de reforzar los espacios de colaboración entre las diferentes agencias regionales sobre el tema de la respuesta y preparación a desastres.

Con este fin, se crea el Comité Permanente Inter-Agencial⁴² (IASC, Inter-Agency Standing Committee), primer mecanismo de coordinación de asistencia humanitaria entre agencias. En la actualidad el IASC sigue siendo el único foro que cuenta con la participación de los principales socios humanitarios de las Naciones Unidas y otros. Al mismo tiempo, en su seno se crea el Grupo de Trabajo de Riesgos, Desastres y Emergencias (REDLAC), cuyo propósito es crear una plataforma de intercambio de información, de reflexión y de acciones que permitan optimizar las acciones de preparación y respuesta orientadas a prevenir y mitigar el sufrimiento de las poblaciones vulnerables a los fenómenos naturales en América Latina y el Caribe.

Los principales ejes de las estrategias del Grupo de Trabajo de Riesgos, Desastres y Emergencias del IASC son la coordinación como mecanismo para mejorar la respuesta en los países afectados, además de intercambiar información para la discusión y búsqueda de consenso dentro de este foro. Las decisiones que se toman por consenso no comprometen a los miembros con respecto a su propio mandato humanitario.

La principal actividad de este grupo es compartir información antes, durante y después de un desastre o emergencia. Además se organiza para

Son Miembros permanentes: Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFP); Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); Programa Mundial de Alimentos (PMA); Organización Mundial de la Salud (OMS); Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA).

Son Invitados permanentes: Comité Internacional de la Cruz Roja; La Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (FICR); Organización Internacional para las Migraciones; Inter-Agency Standing Comité (IASC); El Consejo Internacional de Agencias de Voluntarios (ICVA); Oficina del Alto Representante del Secretario General para las personas desplazadas internacionalmente; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (UNHCHR); Banco Mundial.

⁴¹ http://www.reliefweb.int/ocha_ol/about/resol/resol_e.html

⁴² Los principales objetivos del IASC son: Desarrollar y aceptar políticas humanitarias; Atribuir responsabilidades dentro de sus miembros; Desarrollar y aceptar un marco ético para las actividades humanitarias; Abogar conjuntamente sobre los principios humanitarios; Identificar falta de mandato o de capacidad operacional; Resolver desacuerdos entre agencias humanitarias

elaborar proyectos conjuntos de respuesta a desastres, maximizando el uso de los recursos existentes. El grupo enfoca su intervención durante la etapa de respuesta y preparación, así también coordina con otros actores las tareas de prevención y mitigación.

Los resultados del grupo en temáticas de coordinación y cooperación se transmiten a los miembros del UNDMT de los países, a fin de ampliar y reforzar su visión regional, capacidades de cooperación y gestión de los desastres.

En caso de ocurrir un desastre, la Oficina Regional de OCHA tiene la responsabilidad de convocar al grupo, a fin de intercambiar información útil para definir estrategias conjuntas en el manejo de la emergencia.

El Equipo de Manejo de Desastres de Naciones Unidas (UNDMT)

El UNDMT es, desde 1989, el equipo de manejo de desastres de la ONU en cada país, siendo el encargado de garantizar una respuesta pronta, efectiva y concertada del sistema ONU en situaciones de desastre. Forman parte del UNDMT las agencias que tienen un papel directo con las emergencias: FAO, PNUD, ACNUR, UNICEF, PMA y OMS/OPS y otras en función de la emergencia. Éste puede convertirse en un DMT (Equipo de Manejo de Desastres) incorporando a: representantes de gobiernos, donantes, ONG, FICR (Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja), Organización Internacional de para las Migraciones, etc.

El UNDMT nacional y su coordinador residente representan a las agencias de Naciones Unidas relacionadas con acciones de desastres en el país en cuestión y ante el gobierno del mismo.

El IASC recomienda "los Equipos de Manejo de Desastres de Naciones Unidas (UNDMT) deben formular y actualizar regularmente un plan de contingencia, cuya copia deberá ser enviada al Coordinador del Socorro de Naciones Unidas (Emergency Relief Coordinator). Dicho plan deberá tomar en cuenta la planificación por parte del gobierno del país y las capacidades que éste podrá movilizar por sí mismo. Deberá estar basado en una evaluación de riesgos y vulnerabilidades. El DMT deberá especificar varios niveles de riesgo a desastres en el Plan, con el propósito de garantizar operacionalidad inclusive en caso de desastres mayores".

2. LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES (EIRD) DE NACIONES UNIDAS Y EL MARCO DE ACCIÓN DE HYOGO (MAH)⁴³.

En los últimos años se ha producido un destacable aumento de la preocupación internacional por el impacto desmesurado de los fenómenos naturales en la vida de las personas, las comunidades y el desarrollo nacional. El impacto de estas amenazas es mayor en determinados países y áreas geográficas, viéndose reflejado no sólo en la pérdida irreparable de numerosas vidas humanas sino también en términos sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países. El maremoto, o más conocido como "tsunami", del sudeste asiático de diciembre de 2004 es un claro ejemplo del impacto de los desastres en la vida cotidiana de las personas o comunidades más vulnerables y menos preparadas para este tipo de eventos.

En este contexto, en enero de 2005, debido al incremento de las amenazas de desastre y al aumento del compromiso y preocupación de la comunidad internacional, se celebró la **Conferencia Mundial para la Reducción de Desastres** en Kobe (Hyogo, Japón). En dicha conferencia la comunidad internacional, representada por 168 países y organizaciones multilaterales, entre las que se incluyen el Banco Mundial y el sistema de las Naciones Unidas, se comprometió a reducir el riesgo de las amenazas naturales y a aumentar la resiliencia en las poblaciones y comunidades ante las amenazas naturales que las afectan, aumentando sus capacidades para hacer frente a este tipo de fenómenos.

Esta conferencia mundial se celebró en el marco del **Plan de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo**, y se consideró la gestión y reducción del riesgo como condición esencial para alcanzar los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** (ODM). En la *sección IV de la Declaración del Milenio*, titulada "Protección de nuestro entorno común", se reconoce el riesgo que los desastres significan para el desarrollo. En dicha sección se plantea el objetivo de intensificar la cooperación con miras a reducir el número y los efectos de los desastres de origen físico o natural y de los desastres provocados por el hombre o de origen antrópico.

Como resultado de esta conferencia del 2005, se aprobó el Marco de Acción de Hyogo (MAH) para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, primer acuerdo internacional sobre reducción de desastres y el instrumento más importante para la implementación de políticas de reducción del riesgo de desastre, apoyando los esfuerzos de las naciones y de las comunidades para prevenir y afrontar las amenazas que ponen en riesgo su desarrollo sostenible.

_

⁴³ www.isdr.org

El MAH es un acuerdo de carácter no vinculante pero que establece un conjunto de requisitos técnicos y organizativos para la reducción de los riesgos de desastre, dejando en manos de los gobiernos y organizaciones relevantes la decisión sobre los detalles implementación, en función de sus necesidades y capacidades. responsabilidades de implementación y sequimiento están definidas para los diferentes actores, en particular los estados, las organizaciones regionales e instituciones internacionales y la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD). La responsabilidad fundamental recae en los estados, sin embargo es de vital importancia que el entorno internacional dé el apoyo necesario.

El objetivo general del MAH es aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres al lograr, para el año 2015, una reducción considerable de las pérdidas que ocasionan los desastres, tanto sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países. El MAH contempla tres Objetivos Estratégicos y cinco Prioridades de Acción.

Los **objetivos específicos** del MAH son:

- 1. La integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas públicas y en la planificación de un desarrollo sostenible.
- 2. El desarrollo y fortalecimiento de las instituciones, mecanismos y capacidades locales para aumentar la resiliencia ante las amenazas.
- 3. La incorporación sistemática de los enfoques de la reducción del riesgo en la implementación de programas de prevención y respuesta a emergencias, así como en la fase posterior de reconstrucción.

Para este fin el MAH ofrece cinco áreas prioritarias, que son:

- 1) Garantizar que la reducción del riesgo de desastres sea una prioridad local y nacional con una sólida base institucional para su implementación.
- 2) Identificar, evaluar y monitorear los riesgos de desastres y mejorar las alertas tempranas.
- 3) Utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para crear una cultura de seguridad y de capacidad de recuperación a todos los niveles.
- 4) Reducir los factores de riesgo subyacentes.
- 5) Fortalecer la preparación ante desastres con el fin de garantizar una respuesta eficaz a todos los niveles.

El MAH trata de integrar de manera eficiente y de forma coherente la reducción de desastres en las políticas, la planificación, la programación y financiación a todos los niveles del gobierno. La reducción del riesgo de desastres (RRD) implica ampliar el enfoque tradicional de atención y respuesta a los desastres y emergencias, e incorporar acciones de prevención y mitigación del riesgo de desastres.

En este sentido, el MAH cubre tanto los aspectos de respuesta y recuperación (socorro, rehabilitación y reconstrucción) como la promoción de una cultura de prevención entre la sociedad y las entidades locales, nacionales y regionales que actúen en estas áreas, integrando de esta manera dos perspectivas tradicionalmente separadas. El objetivo de todo esto es trabajar conjuntamente por un desarrollo sostenible real, cuyo logro no es posible si no se integran la perspectiva de atención y de ayuda ante desastres con trabajos previos sobre prevención.

Es por ello que la movilización de recursos financieros para trabajar y fomentar la cultura de prevención y la RRD es una inversión altamente rentable a futuro debido a que reduce significativamente los efectos adversos de un desastre sobre las personas y sus medios de vida y, por tanto, colabora significativamente con el desarrollo sostenible de las sociedades. En este sentido, cabe señalar como ejemplo los sistemas de alerta temprana, que son inversiones esenciales para proteger y salvar vidas, bienes y medios de subsistencia, contribuyen a la sostenibilidad del desarrollo y, desde el punto de vista del coste económico, la alerta temprana resulta mucho más eficaz frente a los desastres que la acción centrada principalmente en la respuesta y la recuperación después de ellos.

El momento postdesastre también debe ser aprovechado para empezar a trabajar un desarrollo sostenible más seguro y que contemple la RRD en las tareas de reconstrucción y rehabilitación de los medios de vida y de las estructuras físicas y socioeconómicas de un modo que contribuya a fortalecer la resiliencia de la comunidad y a reducir la vulnerabilidad ante futuros riesgos de desastres.

Cuando se produce un desastre, es posible reducir considerablemente su impacto y las pérdidas que éste ocasiona si las autoridades, las personas y las comunidades de las zonas expuestas a las amenazas son conscientes, están preparadas y dispuestas a intervenir, y disponen de los conocimientos y las capacidades para la gestión eficaz de estas situaciones de desastre. En este sentido, el MAH recomienda acciones concretas dirigidas a la promoción de una cultura de prevención. Las principales acciones son:

- Fortalecer la capacidad normativa, técnica e institucional para la gestión regional, nacional y local de las situaciones de desastre, incluida la capacidad relacionada con la tecnología, la formación y los recursos humanos y materiales.
- Promover y sostener el diálogo, el intercambio de información y la coordinación a todo nivel entre los organismos e instituciones pertinentes que se ocupen de la alerta temprana, la reducción del riesgo de desastre, la respuesta a las situaciones de desastre, el desarrollo y otras actividades con miras a propiciar un planteamiento integral de la reducción del riesgo de desastre.

- Fortalecer y, si es necesario, preparar enfoques regionales coordinados, y crear o perfeccionar las políticas, mecanismos operacionales, planes y sistemas de comunicación regionales para prepararse y asegurar una respuesta rápida y eficaz ante situaciones de desastre que rebasen la capacidad nacional para hacerles frente.
- Preparar o revisar y actualizar periódicamente los planes y las políticas de preparación y contingencia para casos de desastre a todos los niveles, prestando especial atención a las zonas y los grupos más vulnerables. Promover ejercicios periódicos de preparación para casos de desastre, incluidos ejercicios de evacuación, con miras a lograr una respuesta rápida y eficaz ante situaciones de desastre y el acceso a los suministros esenciales de socorro alimentario y de otro tipo con arreglo a las necesidades locales.
- Promover el establecimiento de los fondos de emergencia que sean necesarios para apoyar las medidas de respuesta, recuperación y preparación.
- Elaborar mecanismos específicos para lograr que las partes interesadas, como las comunidades, participen activamente en la reducción del riesgo de desastre y asuman plenamente la tarea, en particular aprovechando el voluntariado."

El Grupo de expertos que la SEGIB convoque para analizar tanto la creación de un mecanismo de atención de emergencias como un fondo solidario deberá tener en cuenta todos estos preceptos contemplados en el MAH y promovidos internacionalmente por la EIRD. Esto permitirá no sólo la creación de un mecanismo que actúe eficientemente en el momento de la emergencia, sino que juegue un papel importante en la transición de las sociedades hacia una cultura de prevención. El fondo solidario –en caso que sea creado- deberá apoyar asimismo estas acciones.

VII. ANEXO 4.

REUNIONES Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES SOBRE REDUCCIÓN DE DESASTRES.

Junio 2008

Fecha y Lugar	Reunión o conferencia
	II Seminario Internacional "La Gestión del Riego y la Adaptación al Cambio Climáticoun desafió contra el tiempo".

4 y 5 de junio de 2008

Universidad Nacional de Trujillo PERU - Facultad de Ingeniería Química - Escuela de Ingeniería Ambiental – Escuela de Postgrado – S.O.S Vidas Perú.

Trujillo, Perú



El II SEMINARIO INTERNACIONAL "LA GESTION DEL RIESGO Y LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO...un desafió contra el tiempo" se llevará a cabo los días 4 y 5 de Junio del 2008; El objetivo de este seminario será el promover un proceso de discusión conceptual metodológica e instrumental para desarrollar una formación académica en gestión del riesgo y cambio climático a nivel universitario.

Para más información: ing_ambiental_07@yahoo.es Manuel Vera Herrera Coordinación II Seminario kristhelgume@hotmail.com www.sosvidasperu.org

Seminario para el establecimiento de una Red Universitaria Latinoamericana para la Reducción de Desastres.

5 al 6 de Junio, 2008 Antigua, Guatemala



Organizado por la escuela conjunta para el Manejo de la Geoinformación para Desastres (UNU-ITC DGIM) creada por la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y el Instituto Internacional de las Ciencias de la Geoinformación y Observación de la Tierra (ITC). El objetivo de este seminario es establecer una red de universidades en colaboración con redes ya existentes.

Contacto

Coordinación Local:

Manolo Barillas: embarillas@oxfam.org.uk;

embarillas@intelnet.net.qt

Estuardo Lira: elira@aphisquate.com

Coordinación en el ITC:

Bas Wesselman (UNU-ITC DGIM): wesselman@itc.nl

Para más información

Primera Reunión de Altas Autoridades Nacionales en Materia de Reducción de Desastres y Gestión de Riesgos.

25 y 26 de junio Caracas, Venezuela



Esta es una reunión de autoridades nacionales de alto nivel en materia de reducción de desastres naturales y gestión de riesgos, con la participación del sector privado, entidades y organismos subregionales, nacionales e internacionales, y organizaciones no gubernamentales, comunitarias y de la sociedad civil.

Contacto:

Carolina Santa María Secretaria del Comité Organization of American States

Tel: 202-458-6437 Fax: 202-458-3929

Seminario "Gestión integral de riesgos desde una perspectiva iberoamericana".
Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo (AECID).

30 de junio al 4 de julio de 2008 Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

Curso dirigido a técnicos y responsables de prevención y mitigación de desastres, con especial énfasis en los profesionales de las Escuelas e Institutos pertenecientes a los Organismos Oficiales de Defensa/Protección Civil en Iberoamérica. La fecha límite para aplicar es el 14 de mayo de 2008.



Contacto:

AECI

Oficina Técnica de Cooperación en Ecuador OTC

Tel.: 2501-118

E-mail: otc@aeciecuador.org

Para la bajar el formulario de aplicación haga clic aquí

Julio 2008

Fecha y Lugar

Reunión o conferencia

IX Congreso Latinoamericano de Hidrología Subterránea para el Desarrollo y Expo 2008

8 al 12 de julio, 2008

Quito, Ecuador



El congreso pretende reunir a científicos nacionales e internacionales, profesionales de distintos sectores con el fin de compartir e intercambiar estudios sobre el manejo de recursos hídricos, así como la promoción de nuevas tecnologías en Latinoamérica, crear conciencia entre los tomadores de decisión y poner a disposición información geocientífica actualizada.

Para mayor información visitar www.ixcongresoalhsud.com

Contacto:

Tatiana Narváez

Telf: (593) 2 6006029 / 2 6006011

Fax: (593) 2 6006015 Web: <u>www.groupdmc.com</u>

E-mail: tnarvaez@groupdmc.com

Taller Análisis de Riesgo de Desastres y Protocolo de Evaluación en Proyectos de Inversión Publica

15 y 16 de Julio de 2008.

Trujillo, Perú



El Gobierno Regional La Libertad está organizando el "Taller Análisis de Riesgo de Desastres y Protocolo de Evaluación en Proyectos de Inversión Pública" en el auditorio del colegio de ingenieros del Perú – La Libertad, Trujillo con el aporte académico de la Cooperación Técnica Alemana GTZ, INDECI y S.O.S Vidas Perú. El Taller está dirigido a profesionales especialistas en proyectos de inversión pública, municipalidades, universidades, ONG y la sociedad civil.

Contacto:

Raúl Amaya Mariños: amaya_44@hotmail.com

Zoila García: zgarciar@yahoo.com.mx

Tel.: 051+044+297158 / 233310 Anexo 113

94 9621885 / 94 936581

Septiembre 2008

Fecha y Lugar

Reunión o conferencia

III Seminario Internacional, Involucrando a la Comunidad en los Programas de Reducción de Riesgos.

17 al 19 de septiembre

El seminario busca promoverla sensibilización de comunidades para que participen activamente en la aplicación de programas de gestión de reducción de riesgos, junto con Falcón, Venezuela las autoridades, con el fin de que se conviertan en protagonistas y gestores de acciones que minimicen las consecuencias de desastres.



Contacto:

Tel: +58 269-247-2431 +58 414-697-8368

E-mail: seminariocir@udefa.edu.ve

jramor1@hotmail.com reyesvalero69@yahoo.es jmurria@hotmail.com

www.venezuelatuya.com/occidente/paraguanaeng.htm

Octubre 2008

Fecha y Lugar	Reunión o conferencia
	Taller Iberoamericano sobre predicción estacional: Las ciencias de modelación y su contribución al desarrollo.
21 al 13 de octubre	Centro Internacional de Investigación sobre el fenómeno el Niño.
de 2008	El Centro Internacional de Investigación sobre el fenómeno

Guayaquil, Ecuador



el Niño (CIIFEN) está organizando el Taller Iberoamericano sobre predicción estacional: Las ciencias de modelación y su contribución al desarrollo. El objetivo de este taller es aumentar las capacidades de los Sistemas Nacionales de Hidrometeorología en predicción estacional compartiendo técnicas y experiencias científicas.

Información de contacto: Rodney Martínez Güingla Coordinador Científico Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

Escobedo 1204 y 9 de Octubre

Guayaquil, Ecuador Tel.: (593) 4 2514770 Fax: (593) 4 2 514771 Cell: (593) 094721232 P.O Box: 09014237

Web site: www.ciifen-int.org Emails: r.martinez@ciifen-int.org martinez.rodney@gmail.com

Noviembre 2008

Fecha y Lugar

Reunión o conferencia

2008

Reunión de Alto Nivel sobre Cambio Climático y su Impacto en los Ecosistemas Marinos en el 21 de noviembre de Pacífico Sudeste. La Comisión Permanente del Pacífico Sur - CPPS.



Población: 13.755.650 Moneda: Dólar Capital: Quito

Guayaquil, Ecuador El objetivo de la reunión es discutir al más alto nivel gubernamental de los países de la región del Pacífico Sur, las bases para orientar la política regional de cooperación en materia de investigación y observaciones oceanográficas, meteorológicas y ambientales, con el propósito de asegurar la obtención de los datos e información necesarios para aplicar políticas públicas de: uso y conservación de ecosistemas marinos, prevención de desastres en zonas costeras y su manejo integrado.

> Contacto: Mario Palacios

Tel.: (593-4) 2221202 - 2221203, ext. 111

Fax: (593-4) 2221201

E-mail: dircient@cpps-int.org

Fuente: http://www.isdr.org

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- 1. Mecanismos de coordinación de emergencias.
 - 1.1 Documentos revisados para CENTROAMÉRICA.
- XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno; Comunicados Especiales; Santiago de Chile, 8, 9 y 10 de noviembre de 2007.
- Decisión No. 403. IV Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano.
 La Habana, Cuba. Diciembre de 1998.
- Mecanismo Regional para la Ayuda Mutua en la Gestión de Desastres.
 Centroamérica, Belice y República Dominicana. San Salvador.
 Documento de trabajo Taller Regional. 2000.
- SELA; I Reunión del Mecanismo Regional de Cooperación Técnica para Emergencias Derivadas de Desastres Naturales. Informe Final. Marzo, 1999.
- SICA/CEPREDENAC; CEPREDENAC después del Mitch. Octubre, 2000.
- Conferencia de Líderes de Centro América 2006 "Avances en el Intercambio de Información".
- Declaratoria de Tegucigalpa. Honduras, 2003.
- Novelo Casanova, David A. & Smith Wiltshire, David; Evaluación del Quinquenio (2000-2004) del Plan Regional de Reducción de Desastres. CEPREDENAC. Febrero, 2005.
- UCARRAD; Lineamientos generales para la creación de la "Unidad Centroamericana de Reacción Rápida ante Desastres Naturales"
- Novelo Casanova, David A. & Smith Wiltshire, David; Lineamientos para el Establecimiento del Plan Regional de Reducción de Desastres para el Período 2006-2010. CEPREDENAC, Febrero, 2005.
- CEPREDENAC; Manual Regional de Procedimientos de las Cancillerías en caso de Desastres. Anexo 2 Descripción del Centro de Coordinación de Asistencia Humanitaria. (CCAH).
- "Marco Estratégico para la reducción de Vulnerabilidades y Desastres en Centroamérica". 1999.
- CEPREDENAC; Mecanismos de cooperación Coordinada para la Respuesta ante desastres. Centroamérica, Belice y República

Dominicana. Sistema de integración Centroamericana (SICA)/ Comisión de Seguridad centroamericana/ Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central.

- Mecanismo Regional para la Ayuda Mutua en la Gestión de Desastres.
 Centroamérica, Belice y República Dominicana. San Salvador.
 Documento de trabajo Taller Regional. 6-06-2000.
- CEPREDENAC; Nuevo Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central; Belice, 3 de septiembre, 2003.
- SE-CEPREDENAC; Plan Regional de Reducción de Desastres 2006-2015. Guatemala, República de Guatemala. 2006.
- CEPREDENAC; Procesos de Consultas nacionales, sectoriales en cinco países de la región. Proyecto: Actualización del Plan Regional para la Reducción de los Desastres 2006-2015 y del Plan Institucional de CEPREDENAC 2006-2008.
- Resolución No. 26. XIV Reunión Cumbre de Presidentes Centroamericanos. Guatemala 27, 28 y 29 de octubre de 1993.
- Resolución No.2. XX Cumbre Ordinaria de Presidentes de Centroamérica. Guatemala, 18 y 19 de Octubre, 1999.
- Wintzer; Walter; Programa Regional para Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres, 2007-2008.; Resumen ejecutivo; SE-CEPREDENAC. Centro América, 20 de febrero de 2007.
- SE-CEPREDENAC. NOTA DE PRENSA 035-06. 04 de septiembre 2006.
- XXIII Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos y República Dominicana. Belice, Belice, 19 de Diciembre de 2003.
- OPS; Desastres: Preparativos y Mitigación. Boletín Nº 009, octubre de 1981.

1.2 Documentos revisados para la SUBREGIÓN ANDINA

- CAPRADE; Acta Quinta Reunión del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres; 25 27 de abril de 2005. Lima, Perú.
- CAPRADE; Decisión 529: Creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres; Julio de 2002.
- CAPRADE; Decisión 591. Aprobación Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres. Décimo Tercera Reunión

Ordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. 10 de julio de 2004. Quito – Ecuador.

- POA CAPRADE; Informes sobre avances 2006 2007.
- OEA; I Reunión de Altas Autoridades Nacionales OEA en materia de Reducción de Desastres y Gestión de Riesgos. 25 febrero 2008 Marzo 26 y 27 de 2008 República Bolivariana de Venezuela. (Aprobado por el Consejo Permanente en sesión celebrada el 25 de mayo de 2007) Asamblea General.
- CAPRADE Novena Reunión del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres; 14 y 15 de junio de 2007 Santa Cruz de la Sierra – Bolivia.
- CAPRADE; Primera Reunión del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres; 10-11 de diciembre de 2002. Lima, Perú.
- CAPRADE; Plan Estratégico Andino para la Prevención y Atención de Desastres 2005–2010. Comunidad Andina; Lima, Perú 25 de abril 2005.
- CAPRADE; Plan Operativo Global 2005-2009. Versión aprobada V Reunión CAPRADE. Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina
- PREDECAN; Convenio de Financiación No. ASR/B7-3100/99/313. Comisión Europea/Secretaría General de la Comunidad Andina.

2. Fondos solidarios.

- CAPRADE; Decisión 529: Creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres; Julio de 2002.
- Decisión 591: Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres (Julio de 2004).
- Declaratoria de Tegucigalpa. Honduras, 2003.
- Diario Oficial. Año CXXI, No. 36681. 6, julio, 1984. PAG. 186.
- Banco Interamericano de Desarrollo; *Documento de políticas GN-2038-1* aprobado el 10 de noviembre de 1998.
- Banco Interamericano de Desarrollo; Evaluación del Mecanismo de Reconstrucción de Emergencia (MRE). Oficina de Evaluación y Supervisión, OVE. Mayo, 2002.
- Novelo Casanova, David A. & Smith Wiltshire, David; Evaluación del Quinquenio (2000-2004) del Plan Regional de Reducción de Desastres. CEPREDENAC. Febrero, 2005.

- POA CAPRADE; Informes sobre avances 2006 –2007
- Organización de Estados Americanos (OEA); I Reunión de Altas Autoridades Nacionales OEA en materia de reducción de desastres y gestión de riesgos. 25 febrero 2008 Marzo 26 y 27 de 2008 República Bolivariana de Venezuela. (Aprobado por el Consejo Permanente en sesión celebrada el 25 de mayo de 2007) Asamblea General.
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE); Ley Nacional de emergencia.
- Novelo Casanova, David A. & Smith Wiltshire, David; Lineamientos para el Establecimiento del Plan Regional de Reducción de Desastres para el Período 2006-2010. CEPREDENAC, Febrero, 2005.
- Marco Estratégico para la reducción de Vulnerabilidades y Desastres en Centroamérica. 1999.
- CAPRADE; Novena Reunión del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres; 14 y 15 de junio de 2007 santa Cruz de la Sierra – Bolivia
- CEPREDENAC; Nuevo Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central; Belice, 3 de septiembre, 2003.
- Keipi, Kari & Tyson, Justin; Planificación y protección financiera para sobrevivir los desastres; Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Octubre de 2002.
- Reducción de riesgos ante la ocurrencia de desastres naturales en América Latina y el Caribe. Diseño de iniciativas de cooperación técnica y científica. México, D.F. 23 y 24 de marzo de 2006.
- Wintzer, Walter; *Programa Regional para Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres, 2007-2008*; Resumen ejecutivo; SE-CEPREDENAC. Centro América, 20 de febrero de 2007.
- Resolución No. 26. XIV Reunión Cumbre de Presidentes Centroamericanos. Guatemala 27, 28 y 29 de octubre de 1993.
- Resolución No.2. XX Cumbre Ordinaria de Presidentes de Centroamérica. Guatemala, 18 y 19 de Octubre, 1999.
- Resolución No. 1-2001. Sobre el Marco Estratégico para la Reducción de Vulnerabilidades y Desastres en Centroamérica.
- Narváez Marulanda, Lizardo; Coordinador R1 Proyecto "PREDECAN; Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina – CAN" Taller: "Posibles esquemas de créditos y seguros para el sector agropecuario en el departamento de Piura" 2 - 3 Abril 2008.
- Informe Mundial sobre Desastres 2002: Las Crisis Olvidadas. La disminución del riesgo en primer plano. Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, 2002.

- Schuftan, Claudio y Polastro, Ricardo; Evaluation of ECHO's Cooperation with the International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies (IFRC) and IFRC activities funded by ECHO, including the partnership and activities with certain EU Red Cross National Societies. September 2004.
- Algunas Web relevantes:

http://www.unisdr.org/

http://www.proventionconsortium.org/

http://www.reliefweb.int/

http://www.ifrc.org/

http://ochaonline.un.org

http://www.eird.org/